

CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR CORSEBIEN
NIT 900.830.251-8
CRA 84A 15 74
Tel: (034) 4447703
Medellín - Colombia
corsebien2014@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CB 324

Señores	MUNICIPIO DE ENVIGADO		
NIT	890.907.106-5	**Teléfono**	(604) 3394024 - Ext. 000
Dirección	CR 43 38 SUR 35	**Ciudad**	Envigado - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2025, 14:47
Expedición	23/09/2025, 14:47
Vencimiento	03/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 AÑOS Y 17AÑOS, CON DISCAPACIDAD, HABITANTE EN SITUACION DE CALLE Y/O CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, QUE REQUIERAN MEDIDA DE UBICACION INICIAL EMITIDA POR AUTORIDAD ES ADMINISTRATIVAS.	1.00	6,409,318.00

Total items: 1

Total Bruto	6,409,318.00
Total a Pagar	6,409,318.00

Valor en Letras:
Seis millones cuatrocientos nueve mil trescientos dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-03 por $ 6,409,318.00

Observaciones:
POR FAVOR CONSIGANAR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N°331-000014-99
PERIODO DE FACTURACION 9 AGOSTO -8 SEPTIEMBRE
Se factura 3 Niños niñas y adolescentes: Maximiliano Cano Acevedo 31 días - Jesús Abraham Ocampo 12 días e Isabella Pineda Pérez 3 días.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094655695 aprobado en 20250620 prefijo CB desde el número 301 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f5150ed74cf3757abe46aef714248eca7c0a97d29a3f707e0e669bb7c4e3637b2994ee7ba1b4e1226ce0d138d1ca4892

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1712359687	9490393387	E	2025/08/14	2025/08/19	BANCOLOMBIA	5	$11,343,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,615,054	$258,500			$1,615,054	$201,900			$1,615,054	$64,700			$1,615,054		$8,500		$1,615,054	$80,900		$614,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,615,054	$258,500			$1,615,054	$201,900			$1,615,054	$64,700			$1,615,054		$8,500		$1,615,054	$80,900		$614,500	
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,615,054	$258,500			$1,615,054	$201,900			$1,615,054	$64,700			$1,615,054		$8,500		$1,615,054	$80,900		$614,500	
1	CC	39356469	MADRID MARTINEZ ADRIANA MARIA									X									23030 1	30	$1,615,054	$258,500	EPS010	30	$1,615,054	$201,900	CCF03	30	$1,615,054	$64,700	14-11	30	$1,615,054	0.522%	$8,500	30	$1,615,054	$80,900	No	$614,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROGRAMA ADULTO MAYOR (1 Afiliados)																						$1,122,333	$179,600			$1,122,333	$140,300			$1,122,333	$44,900			$1,122,333		$5,900		$1,122,333	$56,200		$426,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,122,333	$179,600			$1,122,333	$140,300			$1,122,333	$44,900			$1,122,333		$5,900		$1,122,333	$56,200		$426,900	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,122,333	$179,600			$1,122,333	$140,300			$1,122,333	$44,900			$1,122,333		$5,900		$1,122,333	$56,200		$426,900	
2	CC	43905840	MUNERA ARANGO LINA MARIA		X							X									25-14	22	$1,122,333	$179,600	EPS040	22	$1,122,333	$140,300	CCF03	22	$1,122,333	$44,900	14-11	22	$1,122,333	0.522%	$5,900	22	$1,122,333	$56,200	No	$426,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROGRAMA NNA (9 Afiliados)																						$23,947,397	$3,832,100			$23,947,397	$2,993,800			$22,523,897	$901,300			$23,947,397		$391,700		$22,523,897	$1,126,900		$9,245,800	
Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (3 Afiliados)																						$7,611,484	$1,218,100			$7,611,484	$951,600			$7,611,484	$304,600			$7,611,484		$79,600		$7,611,484	$380,900		$2,934,800	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						$7,611,484	$1,218,100			$7,611,484	$951,600			$7,611,484	$304,600			$7,611,484		$79,600		$7,611,484	$380,900		$2,934,800	
3	CC	1000566494	GIRALDO RAMIREZ ELIZABETH									X									23030 1	30	$2,493,256	$399,000	EPS040	30	$2,493,256	$311,700	CCF03	30	$2,493,256	$99,800	14-11	30	$2,493,256	1.044%	$26,100	30	$2,493,256	$124,700	No	$961,300
4	CC	1193550626	MEDINA ROMAÑA YEINER									X									23030 1	30	$2,441,270	$390,700	EPS037	30	$2,441,270	$305,200	CCF03	30	$2,441,270	$97,700	14-11	30	$2,441,270	1.044%	$25,500	30	$2,441,270	$122,200	No	$941,300
5	CC	1069713831	ZAMBRANO PULIDO KELY JHOANA									X									23020 1	30	$2,676,958	$428,400	EPS010	30	$2,676,958	$334,700	CCF03	30	$2,676,958	$107,100	14-11	30	$2,676,958	1.044%	$28,000	30	$2,676,958	$134,000	No	$1,032,200
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)																						$4,312,161	$690,000			$4,312,161	$539,100			$2,888,661	$115,600			$4,312,161		$125,700		$2,888,661	$144,500		$1,614,900	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$4,312,161	$690,000			$4,312,161	$539,100			$2,888,661	$115,600			$4,312,161		$125,700		$2,888,661	$144,500		$1,614,900	
6	CC	71227571	MARTINEZ BEDOYA DIEGO ALEJANDRO									X									23030 1	30	$2,888,661	$462,200	EPS040	30	$2,888,661	$361,100	CCF03	30	$2,888,661	$115,600	14-11	30	$2,888,661	4.350%	$125,700	30	$2,888,661	$144,500	No	$1,209,100
7	CC	72277288	OROZCO DIAZ LUIS ALBERTO											X							23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Centro de Trabajo: PERSONAL TRANSITORIO (2 Afiliados)																						$6,448,152	$1,031,800			$6,448,152	$806,100			$6,448,152	$258,000			$6,448,152		$157,200		$6,448,152	$322,500		$2,575,600	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$6,448,152	$1,031,800			$6,448,152	$806,100			$6,448,152	$258,000			$6,448,152		$157,200		$6,448,152	$322,500		$2,575,600	
8	CC	1039022681	MOLINA OSORIO PAULA ANDREA																		23020 1	30	$3,100,000	$496,000	EPS010	30	$3,100,000	$387,500	CCF03	30	$3,100,000	$124,000	14-11	30	$3,100,000	2.436%	$75,600	30	$3,100,000	$155,000	No	$1,238,100
9	CC	1036632397	QUIROZ BUITRAGO JEFERSON									X									25-14	30	$3,348,152	$535,800	EPS002	30	$3,348,152	$418,600	CCF03	30	$3,348,152	$134,000	14-11	30	$3,348,152	2.436%	$81,600	30	$3,348,152	$167,500	No	$1,337,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$5,575,600	$892,200			$5,575,600	$697,000			$5,575,600	$223,100			$5,575,600		$29,200		$5,575,600	$279,000		$2,120,500	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$5,575,600	$892,200			$5,575,600	$697,000			$5,575,600	$223,100			$5,575,600		$29,200		$5,575,600	$279,000		$2,120,500	
10	CC	43262853	CARDONA ARREDONDO LINA MARCELA																		25-14	30	$1,893,600	$303,000	EPS010	30	$1,893,600	$236,700	CCF03	30	$1,893,600	$75,800	14-11	30	$1,893,600	0.522%	$9,900	30	$1,893,600	$94,800	No	$720,200
11	CC	1035874457	RESTREPO CAÑAS LAURA PATRICIA																		23020 1	30	$3,682,000	$589,200	EPS040	30	$3,682,000	$460,300	CCF03	30	$3,682,000	$147,300	14-11	30	$3,682,000	0.522%	$19,300	30	$3,682,000	$184,200	No	$1,400,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PROGRAMA HABITANTE CALLE (1 Afiliados)																						$2,642,515	$422,900			$2,642,515	$330,400			$2,642,515	$105,800			$2,642,515		$27,600		$2,642,515	$132,200		$1,018,900	
Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (1 Afiliados)																						$2,642,515	$422,900			$2,642,515	$330,400			$2,642,515	$105,800			$2,642,515		$27,600		$2,642,515	$132,200		$1,018,900	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$2,642,515	$422,900			$2,642,515	$330,400			$2,642,515	$105,800			$2,642,515		$27,600		$2,642,515	$132,200		$1,018,900	
12	CC	71690117	GUIRALES ARENAS RAUL ALBERTO									X									25-14	30	$2,642,515	$422,900	EPS010	30	$2,642,515	$330,400	CCF03	30	$2,642,515	$105,800	14-11	30	$2,642,515	1.044%	$27,600	30	$2,642,515	$132,200	No	$1,018,900
Total	**Afiliados(12)**																					$29,327,299	$4,693,100			$29,327,299	$3,666,400			$27,903,799	$1,116,700			$29,327,299		$433,700		$27,903,799	$1,396,200		$11,306,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1712359687	9490393387	E	2025/08/14	2025/08/19	BANCOLOMBIA	5	$11,343,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$4,693,100	$15,100	$0	$4,708,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,441,300	$4,700	$0	$1,446,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,738,200	$5,600	$0	$1,743,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,513,600	$4,800	$0	$1,518,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$433,700	$1,600	$0	$435,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$433,700	$1,600	$0	$435,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,116,700	$3,800	$0	$1,120,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	12	$1,116,700	$3,800	$0	$1,120,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,666,400	$11,900	$0	$3,678,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,491,200	$4,900	$0	$1,496,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$305,200	$1,000	$0	$306,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$596,600	$1,900	$0	$598,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$1,273,400	$4,100	$0	$1,277,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$837,600	$2,900	$0	$840,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$837,600	$2,900	$0	$840,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$558,600	$2,000	$0	$560,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$558,600	$2,000	$0	$560,600
TOTAL				**12**	**$11,306,100**	**$37,300**	**$0**	**$11,343,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1712359687	9490393387	E	2025/08/14	2025/08/19	BANCOLOMBIA	5	$11,343,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,615,054	$258,500			$1,615,054	$201,900			$1,615,054	$64,700			$1,615,054		$8,500		$1,615,054	$80,900		$614,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,615,054	$258,500			$1,615,054	$201,900			$1,615,054	$64,700			$1,615,054		$8,500		$1,615,054	$80,900		$614,500	
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,615,054	$258,500			$1,615,054	$201,900			$1,615,054	$64,700			$1,615,054		$8,500		$1,615,054	$80,900		$614,500	
1	CC	39356469	MADRID MARTINEZ ADRIANA MARIA									X									23030 1	30	$1,615,054	$258,500	EPS010	30	$1,615,054	$201,900	CCF03	30	$1,615,054	$64,700	14-11	30	$1,615,054	0.522%	$8,500	30	$1,615,054	$80,900	No	$614,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROGRAMA ADULTO MAYOR (1 Afiliados)																						$1,122,333	$179,600			$1,122,333	$140,300			$1,122,333	$44,900			$1,122,333		$5,900		$1,122,333	$56,200		$426,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,122,333	$179,600			$1,122,333	$140,300			$1,122,333	$44,900			$1,122,333		$5,900		$1,122,333	$56,200		$426,900	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,122,333	$179,600			$1,122,333	$140,300			$1,122,333	$44,900			$1,122,333		$5,900		$1,122,333	$56,200		$426,900	
2	CC	43905840	MUNERA ARANGO LINA MARIA		X							X									25-14	22	$1,122,333	$179,600	EPS040	22	$1,122,333	$140,300	CCF03	22	$1,122,333	$44,900	14-11	22	$1,122,333	0.522%	$5,900	22	$1,122,333	$56,200	No	$426,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROGRAMA NNA (9 Afiliados)																						$23,947,397	$3,832,100			$23,947,397	$2,993,800			$22,523,897	$901,300			$23,947,397		$391,700		$22,523,897	$1,126,900		$9,245,800	
Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (3 Afiliados)																						$7,611,484	$1,218,100			$7,611,484	$951,600			$7,611,484	$304,600			$7,611,484		$79,600		$7,611,484	$380,900		$2,934,800	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						$7,611,484	$1,218,100			$7,611,484	$951,600			$7,611,484	$304,600			$7,611,484		$79,600		$7,611,484	$380,900		$2,934,800	
3	CC	1000566494	GIRALDO RAMIREZ ELIZABETH									X									23030 1	30	$2,493,256	$399,000	EPS040	30	$2,493,256	$311,700	CCF03	30	$2,493,256	$99,800	14-11	30	$2,493,256	1.044%	$26,100	30	$2,493,256	$124,700	No	$961,300
4	CC	1193550626	MEDINA ROMAÑA YEINER									X									23030 1	30	$2,441,270	$390,700	EPS037	30	$2,441,270	$305,200	CCF03	30	$2,441,270	$97,700	14-11	30	$2,441,270	1.044%	$25,500	30	$2,441,270	$122,200	No	$941,300
5	CC	1069713831	ZAMBRANO PULIDO KELY JHOANA									X									23020 1	30	$2,676,958	$428,400	EPS010	30	$2,676,958	$334,700	CCF03	30	$2,676,958	$107,100	14-11	30	$2,676,958	1.044%	$28,000	30	$2,676,958	$134,000	No	$1,032,200
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)																						$4,312,161	$690,000			$4,312,161	$539,100			$2,888,661	$115,600			$4,312,161		$125,700		$2,888,661	$144,500		$1,614,900	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$4,312,161	$690,000			$4,312,161	$539,100			$2,888,661	$115,600			$4,312,161		$125,700		$2,888,661	$144,500		$1,614,900	
6	CC	71227571	MARTINEZ BEDOYA DIEGO ALEJANDRO									X									23030 1	30	$2,888,661	$462,200	EPS040	30	$2,888,661	$361,100	CCF03	30	$2,888,661	$115,600	14-11	30	$2,888,661	4.350%	$125,700	30	$2,888,661	$144,500	No	$1,209,100
7	CC	72277288	OROZCO DIAZ LUIS ALBERTO											X							23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Centro de Trabajo: PERSONAL TRANSITORIO (2 Afiliados)																						$6,448,152	$1,031,800			$6,448,152	$806,100			$6,448,152	$258,000			$6,448,152		$157,200		$6,448,152	$322,500		$2,575,600	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$6,448,152	$1,031,800			$6,448,152	$806,100			$6,448,152	$258,000			$6,448,152		$157,200		$6,448,152	$322,500		$2,575,600	
8	CC	1039022681	MOLINA OSORIO PAULA ANDREA																		23020 1	30	$3,100,000	$496,000	EPS010	30	$3,100,000	$387,500	CCF03	30	$3,100,000	$124,000	14-11	30	$3,100,000	2.436%	$75,600	30	$3,100,000	$155,000	No	$1,238,100
9	CC	1036632397	QUIROZ BUITRAGO JEFERSON									X									25-14	30	$3,348,152	$535,800	EPS002	30	$3,348,152	$418,600	CCF03	30	$3,348,152	$134,000	14-11	30	$3,348,152	2.436%	$81,600	30	$3,348,152	$167,500	No	$1,337,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$5,575,600	$892,200			$5,575,600	$697,000			$5,575,600	$223,100			$5,575,600		$29,200		$5,575,600	$279,000		$2,120,500	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																						$5,575,600	$892,200			$5,575,600	$697,000			$5,575,600	$223,100			$5,575,600		$29,200		$5,575,600	$279,000		$2,120,500	
10	CC	43262853	CARDONA ARREDONDO LINA MARCELA																		25-14	30	$1,893,600	$303,000	EPS010	30	$1,893,600	$236,700	CCF03	30	$1,893,600	$75,800	14-11	30	$1,893,600	0.522%	$9,900	30	$1,893,600	$94,800	No	$720,200
11	CC	1035874457	RESTREPO CAÑAS LAURA PATRICIA																		23020 1	30	$3,682,000	$589,200	EPS040	30	$3,682,000	$460,300	CCF03	30	$3,682,000	$147,300	14-11	30	$3,682,000	0.522%	$19,300	30	$3,682,000	$184,200	No	$1,400,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PROGRAMA HABITANTE CALLE (1 Afiliados)																						$2,642,515	$422,900			$2,642,515	$330,400			$2,642,515	$105,800			$2,642,515		$27,600		$2,642,515	$132,200		$1,018,900	
Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (1 Afiliados)																						$2,642,515	$422,900			$2,642,515	$330,400			$2,642,515	$105,800			$2,642,515		$27,600		$2,642,515	$132,200		$1,018,900	
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$2,642,515	$422,900			$2,642,515	$330,400			$2,642,515	$105,800			$2,642,515		$27,600		$2,642,515	$132,200		$1,018,900	
12	CC	71690117	GUIRALES ARENAS RAUL ALBERTO									X									25-14	30	$2,642,515	$422,900	EPS010	30	$2,642,515	$330,400	CCF03	30	$2,642,515	$105,800	14-11	30	$2,642,515	1.044%	$27,600	30	$2,642,515	$132,200	No	$1,018,900
Total	**Afiliados(12)**																					$29,327,299	$4,693,100			$29,327,299	$3,666,400			$27,903,799	$1,116,700			$29,327,299		$433,700		$27,903,799	$1,396,200		$11,306,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900830251	8	CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 49 64	BELLO-ANTIOQUIA	4019625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1712359687	9490393387	E	2025/08/14	2025/08/19	BANCOLOMBIA	5	$11,343,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$4,693,100	$15,100	$0	$4,708,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,441,300	$4,700	$0	$1,446,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,738,200	$5,600	$0	$1,743,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,513,600	$4,800	$0	$1,518,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$433,700	$1,600	$0	$435,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$433,700	$1,600	$0	$435,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,116,700	$3,800	$0	$1,120,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	12	$1,116,700	$3,800	$0	$1,120,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,666,400	$11,900	$0	$3,678,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,491,200	$4,900	$0	$1,496,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$305,200	$1,000	$0	$306,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$596,600	$1,900	$0	$598,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$1,273,400	$4,100	$0	$1,277,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$837,600	$2,900	$0	$840,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	$837,600	$2,900	$0	$840,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$558,600	$2,000	$0	$560,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	$558,600	$2,000	$0	$560,600
TOTAL				**12**	**$11,306,100**	**$37,300**	**$0**	**$11,343,400**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B 5 9 3 0 3 0 D 9 C 6 B 3 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN MARIA GARCES TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43927913 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Copacabana, 1 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, La suscrita Revisora Fiscal y Representante Legal de la empresa CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN" Identificada con NIT 900.830.251-8; mediante este documento certificamos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra al día y paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) que nos exige la ley, en el período del 01 al 31 de julio de 2025.

CARMEN MARIA GARCES TORRES

Revisor Fiscal

CC 43.927.913

TP 157136-T





COPIA SOLO INFORMATIVA

CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN"





COPIA SOLOINFORMATIVA

CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR

"CORSEBIEN"

Información básica del evento / transacción	
User id:	lauravictoria
Fecha _ hora:	2025-08-19 15:13:37
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	APORTES EN LINEA
Número de factura:	9490393387
Identificación del contribuyente:	190.249.251.100
Concepto:	NIT
Razón Social:	900830251
Descripción del pago:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9490393387
Valor a pagar:	$11,343,400.00
Fecha y hora de la transacción:	2025-08-19 15:14:21
Cuenta a debitar:	331-000014-99
Número de comprobante:	0000044735
Id usuario aprobador:	lauravictoria2

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR con Nit 900830251 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/07/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	87.5	60	52.5
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**89.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 89.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/07/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6118660

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADRIANA MARIA MADRID MARTINEZ

PERFIL PROFESIONAL

Manipuladora de alimentos y servicios generales con una amplia experiencia.

En mi campo de acción profesional, me proyecto como una persona entusiasta, dinámica, creativa, con capacidad de adaptación a las necesidades que mi labor requiera y dispuesta al trabajo en equipo, para velar por el bienestar de los usuarios y el buen nombre de la empresa.

! Desempeñar mis labores con alegría y responsabilidad, siempre será mi insignia de trabajo !

Adrina María Madrid Martinez

Fecha de nacimiento: 12/12/1976
Estado civil: Soltera
Móvil: +573146065377
Email: madridadriana1212@gmail.com

EDUCACIÓN

- **BASICA PRIMARIA**: Institución Educativa El Tablazo. 1987, Barbosa, Colombia

- **BACHILLERATO:** Institución Educativa El Hatillo. 1988/1990, Barbosa, Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

- **EMPRESA:**
 - Institución Educativa El Tablazo 01/03/2018-15/03/2020

 CARGO:
 - Auxiliar de cocina y Aseadora

 FUNCIONES:
 - Mantenimiento de la higiene de la cocina
 - Elaboración y preparación de alimentos
 - Verificación de la calidad de insumos para la elaboración de las minutas
 - Limpieza de oficinas, pasillos y baños de la institución

 JEFE INMEDIATO:
 - Catalina Londoño Agudelo
 - Teléfono: 3217007470

❖ **EMPRESA:**
- Corporación semillas de bienestar CORSEBIEN. 10/11/2020 (Trabajo actual)

CARGO:
- Manipuladora de Alimentos

FUNCIONES:
- Mantenimiento de la higiene de la cocina
- Elaboración y preparación de alimentos
- Verificación de la calidad de insumos para la elaboración de las minutas

JEFE INMEDIATO:
- Yhojana Cardona Herrera
- Teléfono: 3166973499

REFERENCIAS

Señora: Kenya Salcedo
Nutricionista Dietista
Móvil: +573013502727

Señora: Olga Lucia Arredondo carmona
Tecnologa en gestión integrada de la calidad, ambiental y salud ocupacional
Móvil: +573024615725
Olga.6080@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.356.469**

MADRID MARTINEZ

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

Adriana Madrid

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1976**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-1995 GIRARDOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0113300-00275978-F-0039356469-20110106 **00254**50992A 1 2631094154

FORMACIÓN DE CALIDAD Y NUTRICIÓN S.A.S.

FOLIO 10/06/0101

Según la Resolución 20223060052768 emitida por la Seccional de Salud quien confiere certificado a Formación de Calidad y Nutrición S.A.S. con Nit: 901145738-8 para el desarrollo en temática de

EDUCACIÓN SANITARÍA, PRINCIPIOS BÁSICOS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Dirigida a Manipuladores de alimentos y de la cadena carnica.
Venta de alimentos en vía pública autorizada, materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a tener contacto con alimentos, bebidas para consumo humano.
comercialización ambulante de leche cruda para consumo humano.

OTORGA ESTE CERTIFICADO A:

ADRIANA MARIA MADRID MARTINEZ

C.C. 39.356.469

Quien realizó y aprobó el curso con una intensidad horaria total de 10 horas. desarrollado en el Municipio de Medellín, Antioquia. dado a los 10 días del mes de 06 del año 2025

En testimonio de lo anterior , se firma en Medellín.

Mónica Cifuentes
Representante Legal

Cristian Romero
Ingeniero

Dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Protección Social, decreto 1500 de 2007, decreto 1880 de 2011, resolución 683 de 2012. Resolución 240, 241, 242 de 2013. Resolución 604 de 1993. Resolución 2021060000849 de 2012 y la directiva 000848 de 1998 de la Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

* La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Cel: 3103969365
* Formación de Calidad y Nutrición S.A.S. Nit: 901.145.738-8 / Tel: 537 49 49 • Cel: 310 396 93 65
* Calle 52 # 47-28 • Oficina 1015 Ed. La Ceiba (Al lado del Coltejer) Medellín - Antioquia

T.H. SOLUCIONES

Medellín. julio 31 de 2024

T.H. SOLUCIONES GROUP S.A.S

901.409.929-2

A QUIEN PUEDE INTERESAR

Por medio de la presente y a solicitud del interesado(a) señor(a) **ADRIANA MARIA MADRID MARTINEZ** , identificado con **C.C. No 39356469,** certificamos su vinculación laboral como colaborador en misión para la empresa usuaria **COPAL G MANIPULADORAS BELLO**, desarrollando la actividad de **MANIPULADOR(A),** con un salario básico de **1,300,000.00**, con sus respectivos auxilios de ley y factores prestacionales, con las siguientes características contractuales:

Tipo de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación.
LABOR	05/03/2024	VIGENTE

Al trabajador(a) se le realizo las respectiva afiliaciones y aportes en salud a **EPS SURA**, en pensión a **AFP PORVENIR** en riesgos profesionales y accidentes de trabajo a la **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A** y a la caja de compensación familiar **CCF COMFAMA**

La anterior certificación, de acuerdo al artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse al número corporativo 310 762 04 93 o al correo electrónico analistadeservicios@thsoluciones.co

Cordialmente,

PAMELA PEREZ MEJIA
Lider de Servicios.
T.H. SOLUCIONES GROUP S.A.S.

DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ BEDOYA



Cédula de Ciudadanía	71227571
Dirección Residencia	Carrera 58 a No 52 C 120
Ciudad	Bello (Antioquia)
Teléfono	451 81 51 – 601 20 15
Móvil	321 577 67 63
Correo	diegocjt@hotmail.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

BÁSICA PRIMARIA: Escuela Rural Integrada Santa Teresa (Dabeiba- Ant)
BÁSICA SECUNDARIA: Instituto San Fernando Ferrini (Bello)

FORTALEZAS LABORALES

- Responsabilidad y compromiso con los objetivos trazados
- Capacidad de escucha
- Disposición para el trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Facilidad en los procesos de formación y aprendizaje.

INFORMACIÓN Y REFERENCIAS LABORALES

- Camillero Hospital San Vicente de Paul. Año 2015. P&S outsoursing.
- Servicios Generales CINECOMPUTO LA 57. Años 2015-2023

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	Alba Luz Bedoya
Profesión	Administradora Educativa
Empresa	I.E CEVIDA
Cargo	Rectora
Teléfono	3053737518 – oficina 4531105- 4532028

Nombre	Miriam de Jesús Montoya Orozco
Profesión	Auxiliar de Enfermería. Jubilada ISS
Empresa	Representante Legal ASOP
Cargo	Enfermera
Teléfono	314 887 23 40

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Hernán Darío Castrillón Castañeda
Profesión	Administrador Público
Empresa	“PILARES”
Cargo	Asesor y Consultor técnico en vivienda Interés Social.
Teléfono	301 287 94 97

Nombre	Alejandra Marcela Marín Gómez
Profesión	Psicóloga
Empresa	Alcaldía de Medellín (CIS)
Cargo	Fortalecimiento Social. Programa Medellín Solidaría.
Teléfono	312 299 47 38

DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ BEDOYA
C.C 71.227.571 de Bello

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 71227571



NOMBRE

DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ BEDOYA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1981

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

29-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO BELLO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

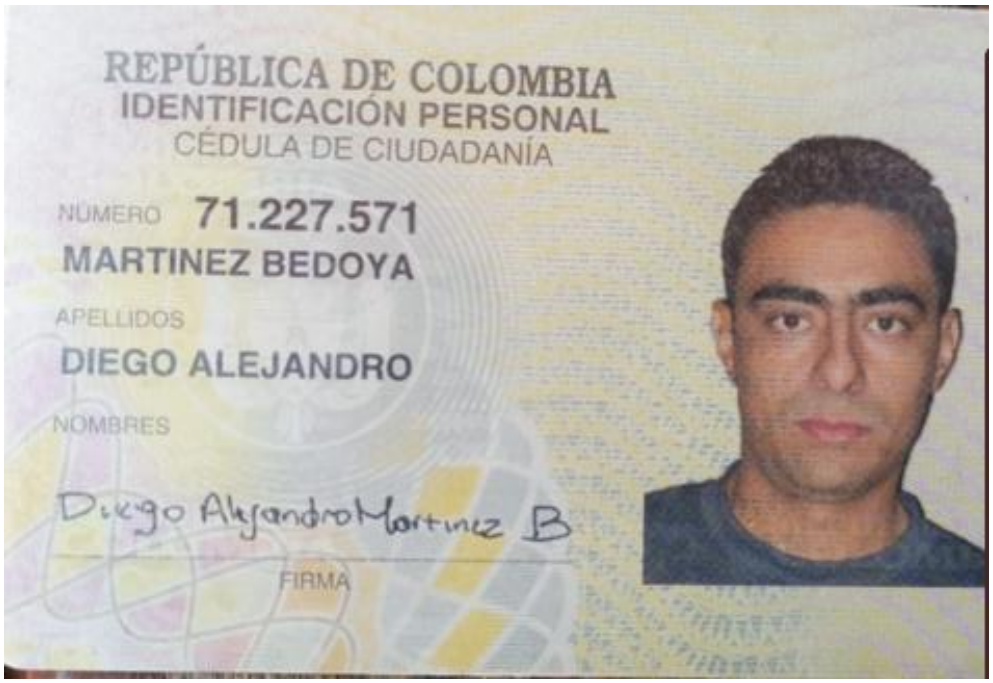
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	29-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007534279

Servicios Integrales 60947.2.0-26 02/24


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 71.227.571
MARTINEZ BEDOYA
APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO
NOMBRES
Diego Alejandro Martinez B
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-AGO-1999 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0104900-01079520-M-0071227571-20190703
0065903322A 2
9908617844

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Medellín

INSTITUTO FERRINI
(antes Instituto San Fernando-Ferrini)

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, para otorgar el título de Bachiller Académico y expedir el diploma correspondiente, según Resolución N° 7967 del 1 de septiembre de 1999

Acta de graduación

En atención a que ***MARTINEZ BEDOYA DIEGO ALEJANDRO***
identificado con c.c .N° 71.227.571 de Bello, Antioquia.
cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 115, sus decretos reglamentarios y el Proyecto Educativo Institucional, le expide el título de

Bachiller Académico

Tomado el juramento, se procedió a registrar el título para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales N° 180 del 29 de enero de 1981 y 921 del 6 de mayo de 1994, y el alumno se declaró idóneo para continuar sus estudios de nivel superior, según consta en el:

Libro de actas de graduación N° 03 — Acta General N° 02
Folio N° 91 — N° de orden 1092 — Fecha: Diciembre 2 de 1.999

Para constancia se firma en Medellín, a los 19 días del mes de julio de 2001

NOTA: Según el Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994, Art. 2°.: "*La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa*".

INSTITUTO FERRINI RECTORIA

SAMUEL HERNANDO OSORIO VELÁSQUEZ
c.c. 71.582.559 de Medellín
Rector

INSTITUTO FERRINI SECRETARIA

AURORA PATIÑO PATIÑO
c.c. 43.361.777 de San Pedro
Secretaria

DIEGO A. MARTINEZ BEDOYA
Alumno
CC. 71.227.571

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ



PERFIL

Soy una persona responsable, honesta, activa con actitud positiva y en disposición de afrontar nuevos retos, de buenas relaciones interpersonales que permiten realizar trabajos en equipo, adquiriendo continuamente conocimientos, actitudes y habilidades que fortalecen las capacidades como ser humano, para lograr un excelente desempeño personal, con un comportamiento ético al servicio de la sociedad o de quien lo requiera.

DATOS PERSONALES

Cedula:	**1.000.566.494**
Fecha de nacimiento:	**8 de noviembre de 2001**
Lugar de nacimiento:	**Bello, Antioquia**
Dirección:	**Calle 50 No. 59 - 91 int 201**
Barrio:	**Pérez**
Teléfono:	3016392415, 2431890

Email:
elizabethgiraldoramirez21@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

TECNICA EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
SENA

BACHILLER ACADEMICO
INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DE LA EMPRESA:	COOMULSAP
FUNCION:	Auxiliar pedagógica
DURACION:	6 meses
JEFE INMEDIATO:	Patricia Hernández
TEL:	3148021164
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Fundación los Flamingos
FUNCIÓN:	Madre comunitaria
DURACIÓN:	4 meses
JEFE INMEDIATO:	Juliana Acevedo
TEL:	3022542705
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Fundación pequeños gigantes
FUNCIÓN:	Auxiliar pedagógica
DURACIÓN:	2 años
JEFE INMEDIATO:	Maritza Galeano
TEL:	321 8214127
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Casa de la Chinca
FUNCION:	Formadora
DURACION:	6 meses
JEFE INMEDIATO:	Ledy Janeth Torres

TEL:	3005744261
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Mady Modas
FUNCIÓN:	Asesora comercial
DURACIÓN:	4 meses
JEFE INMEDIATO:	Mayra Martinez
TEL:	301 2958639

REFERENCIAS PERSONALES

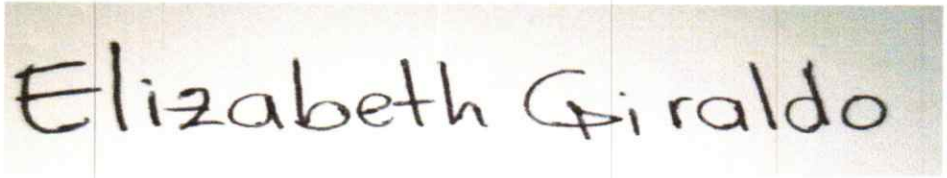
Nombre:	Martha Torres
Ocupación:	Mediadora de conflictos
Teléfono:	3128078560

Nombre:	Cristina Zapata
Ocupación:	Auxiliar Admob
Teléfono:	3016556895

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Alexandra Milena Ortiz
Parentesco:	Prima
Teléfono:	321556895

Nombre:	María del Socorro Ramírez
Parentesco:	Abuela
Teléfono:	3102368397



ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ
CC: 1.000.566.494
CEL: 3016392415, 2431890

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.566.494

GIRALDO RAMIREZ
APELLIDOS

ELIZABETH
NOMBRES

Elizabeth Giraldo
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-2001

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-DIC-2019 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0104300-01125742-F-1000566494-20200114 0069645174A 1 52384767

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento de Antioquia
Municipio de Bello

Institución Educativa Fernando Vélez

Aprobada por la Secretaría de Educación del municipio de Bello, según Resolución N° 201500000629 del 07 de abril de 2015.

Por Cuanto,

Elizabeth Giraldo Ramirez

Identificado(a) T.I. *N°* 1000566494 *de* BELLO

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria - Secundaria y Educación Media Académica, por lo tanto se confiere el título de

Bachiller Académico

En razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes de conformidad con el Decreto 180 de 1981 y Decreto 921 de 1994.

Registrado para efectos legales en libro número 03 de Bachilleres, fólio número 100, acta número 001 , numeral 79 , el 30 de noviembre de 2018

LILLIAM PATRICIA MADRID CANO
C.C.43040159 de Medellín
Rectora

MAYRA ALEXANDRA HERRERA VIANA
C.C.1020414742 de Bello
Secretaria

Expedido en Bello, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA COLOMBIA
LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VÉLEZ

CREADA POR ORDENANZA Nº 41 DE 1961 - RECONOCIMIENTO OFICIAL LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN Nº 2668 DEL 18/08/1964 (NIVEL DE 1º A 4º DE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLOS SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA) RESOLUCIÓN Nº 6310 DEL 3/11/1971 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 005211 DEL 4/12/1990 QUE APRUEBA LOS GRADOS DE BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA. RESOLUCIÓN MUNICIPAL 201500000629 DEL 07/04/2015 CODIGO DANE 10508800273 CODIGO INSCRIPCIÓN P.E.I. 0028 DEL 01/03/2009

RESOLUCIÓN RECTORAL DE BACHILLERES Nº 91 DEL 30/11/2018

ACTA Nº 001

El día 30 de Noviembre de 2018, en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, en la Institución Educativa Fernando Vélez, se celebró la proclamación de Bachilleres Académicos, otorgándo dicho título a

Elizabeth Giraldo Ramirez

Identificado(a) con T.I. Nº 1000566494 de BELLO

El acto fue presidido por la Rectora LILLIAM PATRICIA MADRID CANO, identificada con cédula Nº 43040159 de Medellín y la secretaria MAYRA ALEXANDRA HERRERA VIANA, identificada cédula Nº 1020414742 de Bello, para dar fe de la presente proclamación.

El presente título registrado para efectos legales en el libro de actas generales de graduación Nº 03, Folio Nº 100 el 30 de Noviembre de 2018, en cumplimiento con los art 23, 28, 29, 32, 77 y 88 de la ley 115 de 1994; los art.11, 14, 17, 38, 39 y Decreto 1860 de 1994; Decreto 1290 de 2009; ley 107 del 7 de enero de 1994 y la Resolución 4210 de 1996; superando las pruebas del plan de estudios en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Acadèmica acorde con los Decretos 180 de 1981 y 921 de 1994.

Bello, 30 de noviembre de 2018

LILLIAM PATRICIA MADRID CANO
C.C. 43040159 de Medellín
Rectora

MAYRA ALEXANDRA HERRERA VIANA
C.C. 1020414742 de Bello
Secretaria

Carrera 58 A Nº 52 C 135 Bello Antioquia. Teléfono 4518112

Scanned by TapScanner

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 63598631 - 21/10/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín. a los veintiun (21) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001961914CC1000566494A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los veintiun (21) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

63598631 - 21/10/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 940100196191 4CC1000566494C.

Scanned by TapScanner

El Centro de Estudios Empresariales de
COOMULSAP - CEMCO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Licencia de Funcionamiento No 11570 del 28 de diciembre de 2009, modificada por la Resolución N° 001101 del 01 de febrero de 2017 y Registro de Programas de Formación Laboral y Académica de acuerdo con las Resoluciones N° 014401 del 20 de noviembre de 2015, 201850041293 del 5 de Junio de 2018 y 201850034112 del 2 de mayo de 2018, emanadas de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Certifica que:

Elizabeth Giraldo Ramírez

Con documento de identidad N° 1.000.566.494

Asistió al seminario

AMBIENTES PROTECTORES Y POTENCIADORES DE LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad de treinta (30) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de diciembre de 2020

Astrid Sorely Espinosa Álvarez
CC. 32.227.942 de Santa Rosa de Osos
Directora

Janeth Hurtado Betancur
CC 1.128.448.452 de Medellín
Directora Educación Inicial

COOMULSAP

Scanned by TapScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

67946696 - 14/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002125552CC1000566494C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los dieciocho (18) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

74305315 - 18/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002301779CC1000566494C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecisiete (17) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

76631865 - 17/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002359886CC1000566494C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

Participó en la acción de Formación

PAUTAS DE CUIDADO Y PREVENCION EN EL AMBITO COMUNITARIO ANTE EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR COVID-19.

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

5757558 - 13/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100160681CC1000566494C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELIZABETH GIRALDO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000566494

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellin. a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

65782476 - 10/03/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002075527CC1000566494C.

Curso de Manipulación de Alimentos, Diagnostico, Implementación, Asesorías, Auditorias, Planes de Saneamiento, Capacitaciones Continuas, BPM

FUNDAMENTAMOS ALIMENTOS S.A.S.

CAPACITAMOS Y ASESORAMOS EN BPM

CERTIFICA QUE:

+serial047301

Que el señor (a) **ELIZABETH GIRALDO RAMÍREZ**

Documento de Identidad **1000566494**

Asistió al curso de MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS con una duración de 10 horas, realizadas en Medellín el dia **21** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2023**

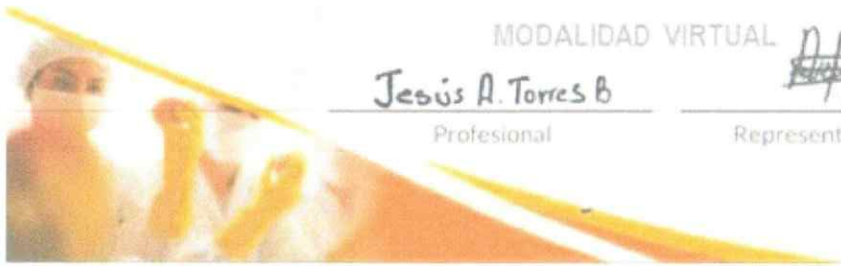
Resolución CSO - 08 - 14

MODALIDAD VIRTUAL

Jesús A. Torres B

Profesional

Representante Legal





Medellín, 31 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO:

Que la señora **ELIZABETH RAMIREZ GIRALDO** Identificada con cédula de ciudadanía No 1.000.566.494 laboró en la fundación **CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** desde el 02 de diciembre de 2022 hasta el 28 de mayo de 2023, en el cargo de **FORMADOR**.

Dentro de sus funciones:

- Promocionar entre las niñas, adolescentes y jóvenes todo lo relacionado con los aspectos académicos, vocacionales y de capacitación técnica.
- Manejar información institucional de interés para las niñas, adolescentes y jóvenes a través de carteleras, afiches, sobre eventos educativos, formativos entre otros.
- Participar en reuniones de equipo técnico en estudio de caso y situaciones especiales.
- Participar en los espacios de capacitación que la institución ofrece interna y externamente.
- Garantizar la promoción, la defensa y la práctica de los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
- Realizar acompañamiento al diario vivir
- Dar seguimiento a los pactos de convivencia
- Dar solución de conflictos que se presentan en la vida cotidiana
- Promover el fortalecimiento de hábitos de auto cuidado
- Realiza rondas de control y vigilancia y atención a cualquier eventualidad que se pueda presentar en la jornada nocturna, por lo cual se especifica que la noche es su jornada laboral, y no debe dormir durante ella.

- Conocer y comunicar las situaciones que requieren especial atención, los eventos que están bajo seguimiento, las novedades, las citas pendientes y el estado de la caja menor.
- Revisar el estado de La Casa y determinar las acciones necesarias para mantenerla en los niveles óptimos tranquilidad, convivencia, así como de orden, aseo, promoviendo en las niñas el sentido de pertenencia e interés por el buen mantenimiento de su contexto físico
- Acompañar las niñas y adolescentes en los desplazamientos fuera de La Chinca, procurando su seguridad y el cumplimiento puntual de los compromisos.
- Monitorear la elaboración de tareas y trabajos escolares
- Acompañamiento en actividades formativas, lúdicas, recreativas, culturales, espirituales y deportivas.
- Acompañamiento y supervisión de visitas de familiares y amigos.
- Entrega, registro y supervisión de dotación
- Abastecimiento de la Casa y Administración de la bodega
- Atención de la puerta, entrada y salida de personas con la responsabilidad que la actividad amerita
- Participación en actividades formativas, de soporte administrativo y eventos institucionales.

Si requieren de información adicional, con gusto procederemos a suministrarla.

Atentamente,

Laura C. Tobón O.
Laura Cristina Tobón Osorno
DIRECTORA (E)

hola bebé
Centro Educativo
Resolución No. 01709 Febrero 25/2009

Medellín, 10 de febrero de 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO
"HOLA BEBE"
Nit: 42886957-8

CERTIFICA:

Que la joven **Elizabeth Giraldo Ramirez** identificada con Cedula de ciudadanía 1.000.566.494 de Barbosa , labora en esta institución desde el 7 de febrero de 2022, desempeñándose en el cargo de Docente, su salario es de $ 1.051.650 más subsidio de transporte, su contrato es a termino fijo.

Atentamente

Sandra Barrientos Gómez
SANDRA VICTORIA BARRIENTOS GÓMEZ
Directora Hola Bebé | Centro Educativo
Carrera 30 # 10-331 El Poblado
Teléfono: 3104470050

Jeferson Quiroz Buitrago

Psicólogo



"No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en que se trata a sus niños" Nelson Mandela.

Experiencia Profesional

2022 **MEDISMART**
Psicólogo Clinico | Octubre/Actualmente

Teleatención en consulta clínica en donde se hacen aproximaciones diagnosticas, consultas, tratamientos psicológicos e interacción multidisciplinar e interdisciplinar en tratamiento en salud.

2022 **ASOSIACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO**
Coordinador | Marzo/Noviembre

Coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignados al equipo. Fomentar la participación y el espiritu del trabajo en equipo.

Garantizar la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a la modalidad de hogar de paso /casa hogar. Además de gestionar las acciones legales con la autoridad competente de cada caso.

2021 **HOGAR JUDITH JARAMILLO**
Psicólogo de apoyo | Enero/Noviembre

Coordinar, programar y ejecutar proyectos educativos y formativos a las 100 niñas y adolescentes internas dentro de la modalidad de proteccion especializada. En temas formativos, psicoeducativos y terapeuticos.

Colaborar con tallares, encuentros, formaciones grupales para toda la plata del hogar Judith Jaramillo. Tanto para las niñas y adolescentes, empleados, y familias.
Atención psicológica individual para toda la planta del hogar

(604) 617-7245
(57) 320 619 5422

jefersonquirozbuitrago@gmail.com

Calle 54 # 86a - 35
Medellín/Antioquia.

1.036.632.397/Itagüi
19/Septiembre/1990
Soltero.

Líder seguro e influyente.
Introspectivo, resolutivo y orientado a la acción.
Con más de 7 años de experiencia en liderazgo y gestión en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en todas las modalidades de protección. Además, con énfasis en

Powered by CamScanner

2020/2021

MEDELLIN ME CUIDA SALUD/Metrosalud
Alcaldia de Medellín.
Psicólogo Educativo | Marzo/Abril

Trabajo en los entornos educativo, social y comunitario en el tema del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones encargado de operativizar la ruta de atención primaria y mantenimiento de la salud en su componente extramural en el marco del modelo de acción integral territorial MAITE.

2019/2020

DIAGNOSTICO DUAL
Alcaldia de Medellín
Psicólogo Clinico | Julio/Abril

Atención multimodal a los niños, niñas y adolescentes en pro del restablecimiento de sus derechos, que cuentan con trastorno psiquiátrico de base. Por medio de atención individual personalizada de acuerdo a sus dificultades.

2017/2019

HOGARES CLARET
Psicólogo FORMATIIVO | Julio/Abril

Atención a las adolescentes (Femenino), entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible. (Art. 139 del Código de Infancia y Adolescencia), garantizando la atención integral y cualificada de manera inmediata, adecuada, organizada, diferencial y continua, logrando el reintegro y mantenimiento social/-familiar y prepararlos para el desarrollo de su proyecto de vida

2015/2017

CRC CERMED SAS.
Coordinador/Certiricador | Mayo/Enero

Coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignadas al equipo. Fomentar la participación y el espíritu del trabajo en equipo.

Certificación de exámenes de aptitud física, mental y coordinación motriz. Evaluación de métodos, y supervisión de procedimientos.

2015/2017

FUNDACION MUNAY
Psicólogo | Enero/Enero

Valoraciones psicológicas que permitían la fabricación de un plan de acción, elaboración de PLATINES, intervenciones individuales y grupales a los adolescentes y familias según la necesidad o requerimiento de atención específica, seguimiento a los tratamientos psiquiátricos en relación a la salud mental de los adolescentes, análisis de casos y acompañamiento en la construcción y replanteamiento del proyecto de vida.

Estudios / Cursos

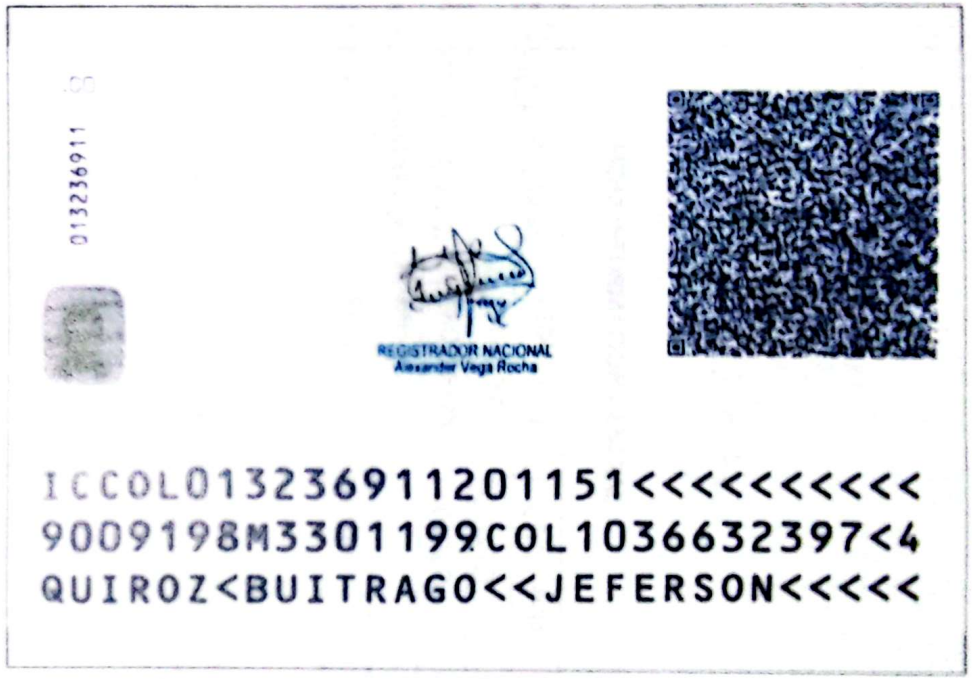
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
 Psicólogo // Medellín, 2014 -2
- Cursos habilidades blandas.
 Platzi, 2022.
- Proceso de formación específica Brownsea (Metodología Scout).
 HOGARES CLARET, 2018
- Equino familia. (técnica que permite trabajar con equinos dinámicas familiares e individuales).
 HOGARES CLARET, 2018
- Evaluación, Diagnóstico e Intervención Neuropsicopedagógica
 FUNLAM. 2014.
- Seminario Internacional Nuevas propuestas de intervención en los trastornos de aprendizaje.
 FUNLAM.2013
- Primer Simposio Metropolitano para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
 PLAZA MAYOR 2012.
- Necesidades educativas especiales. Intervención pedagógica, psicológica y familiar. Ser especial.
 UPB. 2012
- Evaluación, Diagnóstico e Intervención Neuropsicopedagógica
 FUNLAM. 2014.
- La prevención del Suicidio en el Escenario escolar.
 FUNLAM 2009.

Referencias

- JONATHAN ANDRÉS RÚA PENAGOS
 Docente de pregrados y postgrados UPB y profesor en la institución Educativa San Vicente de Paul de la Secretaría de Educación de Medellín.
 Teléfonos: 301 571 4748 -(+4) 412 72 62
- ANDRÉS JIMENEZ QUIROZ

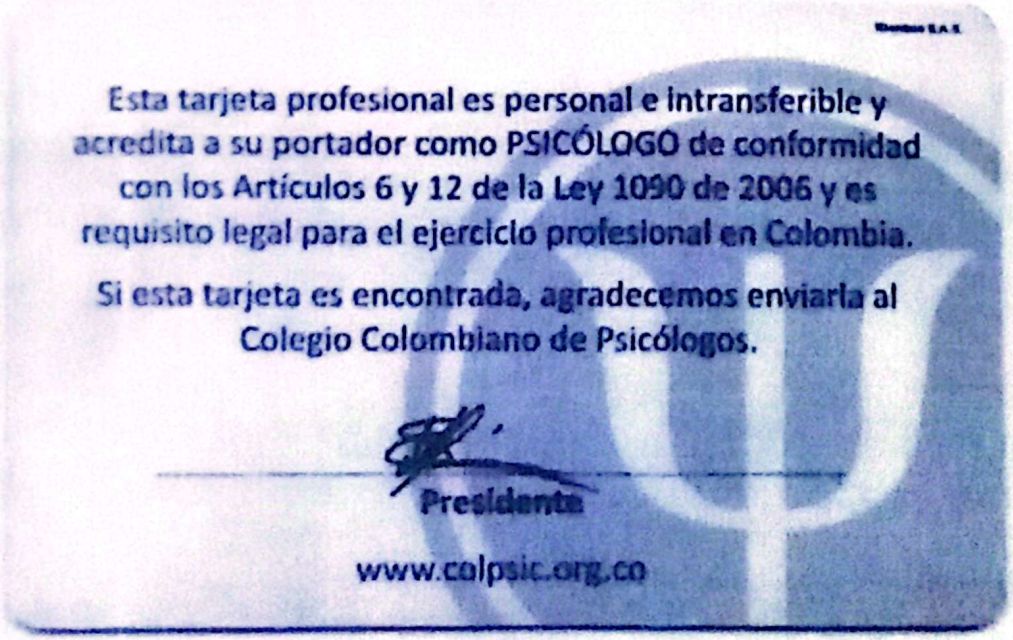
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

JEFERSON QUIROZ BUITRAGO

Documento de identidad 1036632397

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

PSICOLOGO

Para constancia se firma en Medellín, el 18 de junio de 2014 y se refrenda con las siguientes firmas

Pedro José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

Francisco Javier Acosta Quiñones
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 22 F Folio 941 Registro 27734
Fecha 18 de junio de 2014

Gladis Elena Gallo Cáceres
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconocimiento este Título para todos los efectos legales
Resolución Nº 0
Medellín 02 JUL 2014

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No 1607

PROGRAMA: PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 54443

FECHA: 18 de junio de 2014

LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

PSICOLOGO

A

JEFERSON QUIROZ BUITRAGO

Documento de identidad 1036632397

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

Pedro José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

RECTORÍA GENERAL

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 22-P Folio 941 Registro 27734
18 de junio de 2014

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

REGISTRO ACADÉMICO

Powered by CamScanner

La Republica de Colombia
y en su nombre

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No 1293 del 20 de febrero de 1978
Reconocido según Decreto 2850 de diciembre 26 de 1994

Confiere a:

Quiroz Buitrago Jeferson

Identificado con Documento de Identidad N°1000919588405 de Medellin.

El título de:

Bachiller Técnico Industrial
Mecánica Industrial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Bachillerato Técnico Industrial, según los planes
y programa vigentes

Alba Irene Valencia Gutiérrez
Rectora

Medellin, 11 de diciembre de 2007

Anotado al Folio 933 Libro de Registro N° 01

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MUNAY

Certifica que:

El señor Jeferson Quiroz Buitrago, con cedula de ciudadanía número 1036632397, Laboró desde el 10 de enero de 2015 hasta el 15 de enero de 2017 en nuestra Institución, desempeñándose como Psicólogo en la casa Munay "San Francisco" (Modalidad Internado Atención Especializado) contratante del proyecto "Crecer con Dignidad" de la alcaldía de Medellín.

Se expide la solicitud a los 18 días del mes de enero de 2017.

Atentamente,

Ramón Donato Arroyave Giraldo
Representante Legal y Director Ejecutivo
Cel: 3008455632
C.c. 98534892

Powered by CamScanner

cermed

CRC CERMED S.A.S

Certifica que el señor **JEFERSON QUIROZ BUITRAGO** con cédula de ciudadanía **1.036.632.397** de Itagüí (Antioquia), laboró en nuestra institución como profesional certificador desde el día 2 de mayo del 2015 hasta el 14 de enero del 2017 con un contrato a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado el día 23 de febrero del 2017

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

JAVIER VALLEJO ARBELAEZ
C.C 15424063
DIRECTOR

Calle 50 No. 77b - 67 / Teléfono 264 93 83
Medellín - Colombia / cermedcrc@gmail.com

Powered by CamScanner

FUNDACION HOGARES CLARET CON NIT 800098983-8
CERTIFICA QUE:

El señor **JEFERSON QUIROZ BUITRAGO**, identificado con cédula de Ciudadanía 1.036.632.397, labora para la Institución desde el 11 de Agosto del año 2017, con una asignación salarial básica mensual de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS** M.L **($1.761.086),** se desempeña en el cargo de **PSICOLOGO** tiempo completo, con un contrato a término fijo renovable.

Anexo: Perfil de cargo

Dado en Medellín, el (16) de Julio del año (2019).

Atentamente,

VIVIANA ÁLVAREZ MUÑOZ
Auxiliar de Recursos Humanos
Fundación Hogares Claret

Powered by CamScanner

Metrosalud

Empresa Social del Estado - METROSALUD
NIT 800.058.016 - 1
LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
HACE CONSTAR

Alcaldía de Medellín

QUE EL SEÑOR (A) **QUIROZ BUITRAGO JEFERSON**

IDENTIFICADO CON CEDULA **1036632397**

Ha suscrito contratos de prestación de servicios asi:

Nº Contrato	Cargo	Programa	Fecha Ingr	Fecha Term	Valor Total Contrato
3296-2019	PSICOLOGO CLINICO	DUAL	19/07/2019	11/04/2020	$ 27,707,892
2907-2020	PSICOLOGO	MAITE	26/05/2020	31/04/2021	$ 52,850,000

Hace parte integral del siguiente certificado el anexo técnico (las funciones asignadas) del contrato.

Los honorarios son cancelados mensualmente de conformidad con los servicios prestados en el respectivo período. La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a).

GLORIA FERNEY FLOREZ CARDONA
Directora Administrativa
Elaboró: Lina Martinez
Correo Electrónico: contratos@metrosalud.gov.co
Carrera 50 N° 44 - 27
Teléfono: 5117505 - Ext. 1420

Fecha Expedición: 08/05/21

Powered by CamScanner

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **JEFERSON QUIROZ BUITRAGO**, con documento de identificación N° **1036632397**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 1 de julio de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

3YFzikMP9JjTLoMPZIFN
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JEFERSON QUIROZ BUITRAGO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1036632397** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 144301 expedida el 24/07/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 1 de julio de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

AzayPpOD0cJJeLMx6odm
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

HOJA DE VIDA



Kely Jhoana Zambrano Pulido C.C. 1´069.713.831
Cel: 3163227181
Robledo Miramar Carrera 78A # 94-28 piso 3
Fecha de Nacimiento: 21 de Enero de 1986
Kejho15@hotmail.es

PERFIL LABORAL

Normalista Superior con énfasis en matemáticas, con amplia experiencia en el proceso de enseñanza- aprendizaje en zonas rurales y urbanas resaltando el ámbito educativo y social en las áreas básicas y optativas del conocimiento, con adecuado manejo de herramientas ofimáticas. Con competencias como orientación al logro, atención al detalle, trabajo en equipo, liderazgo, administración del tiempo, adaptación al cambio, seguimiento de instrucciones, cumplimiento de la norma; dinamismo, tolerancia a la frustración. Persona orientada a la escucha activa, deseo permanente de aprendizaje continuo frente a las necesidades del contexto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- XII semestre de la licenciatura en educación básica con énfasis en matemáticas, humanidades y lengua castellana en la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (uptc) facultad de estudios a distancia (fesad) cread sede barranco minas Guainía durante el segundo semestre del año 2023, asignaturas al día.
- II semestre de Trabajo Social en la Uniclaretiana.
- Cursos de salud, seguridad y ética solicitados por World visión.
- Animadora Familiar del programa atención a la población dispersa en la región de Sumapaz. año 2006
- Proceso formativo con énfasis en apoyo psicosocial a comunidades, fundación el arte de vivir. año 2007

- Formación en panadería básica, Sena año 2008
- Colaborador del programa Compartel.
- Capacitación en aplicación y lectura de pruebas de sustancias psicoactivas. fundación revive
- Curso de facilitador de comunidad terapéutica. Sena
- Administración Básica Comfama septiembre de 2016
- Básica Secundaria Normal Superior de Pasca Cundinamarca. 2000. Bachiller Básico
- Media Vocacional Normal Superior de Pasca Cundinamarca. 2002 Bachiller Académico.
- Ciclo Complementario Normal Superior de Pasca. Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas. 2006

EXPERIENCIA LABORAL

- Auxiliar docente proyecto la educación no da espera WORLD VISION COLOMBIA.
- Asistente de vida CASA CHINCA.
- Educadora Casa de la Divina Providencia.
- Formadora Corporación Crecer.
- Educadora Fundación Hogares Claret Casa Alegría.
- Docente de Aula refuerzo escolar Institución Educativa Previa con personal en situación de calle en:
- Fundación semillas de fe (Guarne)
- Granja Productiva Somos Gente (San Cristóbal) Hospital mental de Antioquia programa dual (bello)

- Cita prado (san Antonio de prado)
- Institución Educativa Rural Subia Central (Cundinamarca).
- Docente de Aula Educación Contratada de Guainía 2008 -2015 en los siguientes Centros Educativos Rurales (C.E.R):
- Centro educativo Carpintero.
- Institución educativa Minitas.
- divino niño salvador Raudal de Mapiripana.
- centro educativo Pueblo Nuevo.
- centro educativo la Unión.

REFERENCIAS PERSONALES

- *FABER ANDRES RIVAS (DOCENTE)*
 CEL:3136797109
- *BARBARA CHAMORRO*
 FORMADORA
 CEL: 3206645001

- *JHON MICHAEL RODRIGUEZ*
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 CEL:3117861232

REFERENCIAS FAMILIARES

- *Leonardo Alberto Arango Cifuentes*
 Ingeniero de Sistemas con énfasis en programación.
 Tel. 3103470725

- *Carlos Andrés Arango Cifuentes*
 Técnico Instalador Redes y Telecomunicaciones Tel. 3242689747

NOTA: Hago constar que la información aquí suministrada es completamente cierta y sujeta de revisión (Art. 62 Numeral 1 C.S.T)

KELY JHOANA ZAMBRANO PULIDO.
C.C. N° 1´069.713.831 DE FUSAGASUGA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

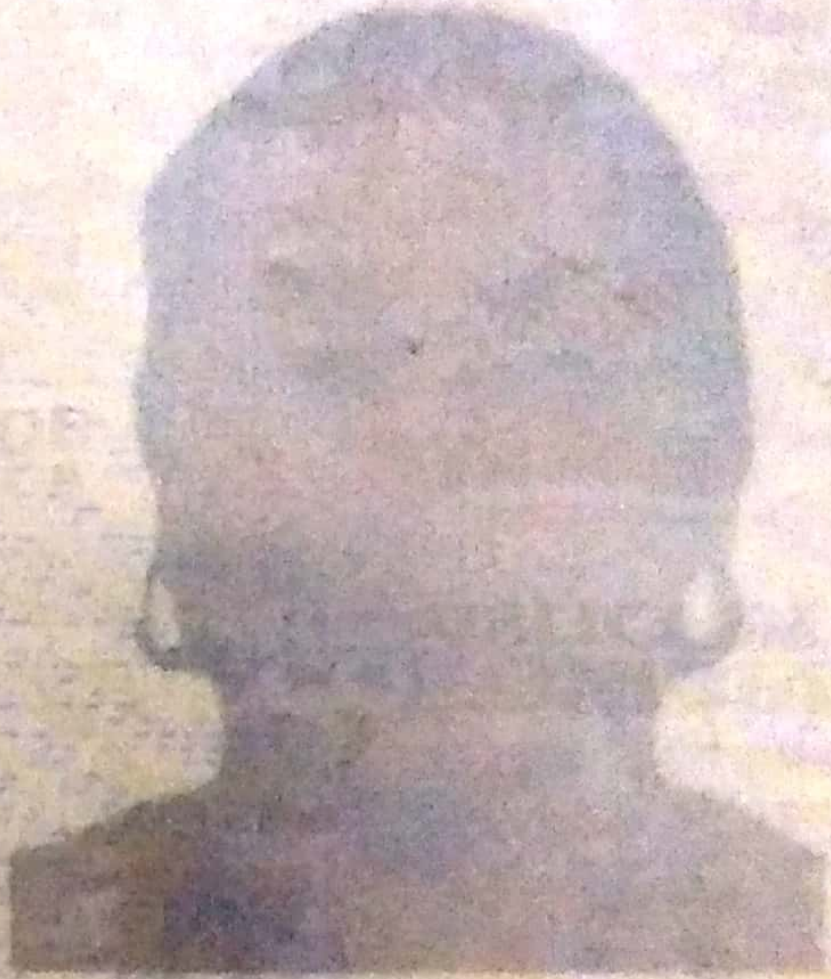
NUMERO 1.069.713.831

ZAMBRANO PULIDO

APELLIDOS

KELY JHOANA

NOMBRES



KELY JHOANA ZAMBRANO

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1986**

PASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAR-2004 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5005000-00420295-F-1069713831-20130108 0032042174A 1 38268713

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Superior
Nuestra Señora de la Encarnación

Pasca - Cundinamarca

Aprobada por Resolución Nº 000006 del 19 de Enero de 2000 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Resolución de Acreditación de Calidad y Desarrollo No. 072 del 22 de Enero de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

En Convenio con

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja)

Confiere a:

Kelly Johana Zambrano Pulido

Identificado (a) con C.C. Nº 1.069.713.831 de Fusagasugá (Cundinamarca)

El Título de

Normalista Superior

Con énfasis en Matemáticas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, y de conformidad con el Artículo 25 del Decreto 3012 del 19 de Diciembre de 1997

En testimonio de ello, se otorga el presente Diploma

Rectora

Lic. María Teresa de Jesús Otálora de Pardo

Secretaria

Lida Adriana Baquero Hilarión

Libro de Registro Nº 02 Acta de Grado Nº 18 Folio Nº 07

Dado en Pasca, a 9 de Diciembre de 2006

1827

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

La casita de Nicolás

Medellín, 20 de marzo 2024

A QUIEN INTERESE

Asunto: CERTIFICADO LABORAL

Mediante el presente documento certificamos que la Señora KELY JOHANA ZAMBRANO PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía 1.069.713.831, labora para **LA CASITA DE NICOLAS** con NIT 890.983.748-7, desempeñando el cargo de **FORMADORA**, bajo la modalidad de contrato laboral termino fijo inferior a un año desde el 3 de febrero de 2024.

Cualquier información adicional, comunicarse al número 3004231836

Atentamente,

ALBA LUCIA GOMEZ B.

Directora (E)

tesoreria@lacasitadenicolas.org
www.lacasitadenicolas.org
+57 (4) 3222124 LaCasitaDeNicolas1
Cra. 50 No. 65 - 24 lacasitadenicolas

LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Profesional con habilidades para implementar proyectos educativos y gestionar problemáticas socioeducativas en niños, jóvenes y adultos. Eficiente, líder capaz de desarrollar , evaluar y aplicar los conocimientos adquiridos con el fin de crear, interpretar y adoptar ideas que sean acordes con las necesidades de la entidad a la que preste mis servicios. Dinámica con actitud de buen servicio, buenas relaciones interpersonales, excelente nivel de compromiso, trabajo en equipo y responsabilidad sobre todas las labores que sean asignadas.



CONTACTO

Teléfono:
(300) 798-3377

Email:
laurapsicologia2323@gmail.com

Dirección:
Av48B N° 61-136 Bello

CC: 1035874457

HABILIDADES

Análisis

Creatividad

Trabajo en equipo

Gestión

Servicio

Rigurosidad y detalle.

EDUCACIÓN

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SEGUNDARIOS
Institución educativa Abraham Reyes

TECNICOS
Auxiliar Administrativo
Politécnico Marco Fidel Suarez

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
Profesional en Psicología
Universidad Tecnológico de Antioquia (TdeA).

POSGRADO
Especialización intervención comunitaria.
Universidad Minuto de Dios

EXPERIENCIA

Alcaldía de Bello - 2020- 2021
Cargo: auxiliar Administrativo .
° Prestar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativa para desarrollar actividades de gestión publica en el proyecto " fortalecimiento de vida saludable y segura en la secretaria de salud.

Alcaldía de Bello - 2021- 2022
Cargo: Psicóloga
° Prestar servicios como profesional de psicología en el manejo de atención de pandemias (COVID 19) realizando charlas a las diferentes entidades de salud sobre el cuidado de la salud mental y el duelo.

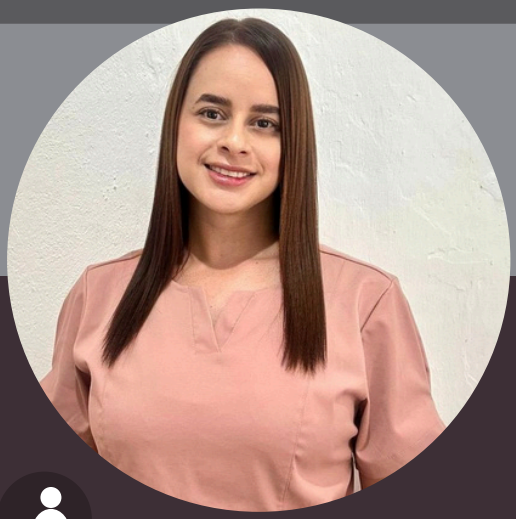
Alcaldía de Bello- 2022-2023
·Cargo: Psicóloga
°Prestar servicios en el programa de salud mental, realizando talleres educativos a niños, niñas y adolescentes en las diferentes instituciones del municipio de Bello, atención a emergencias en salud mental, charlas a diferentes instituciones universitarias y empresas sobre primeros auxilios psicológicos y asesoría psicológica individual y grupal.

Alcaldía de Bello- 2024
·Cargo: Psicóloga
° Prestar servicios en el programa APS (equipos básicos en salud) como psicáloga con el fin de brindar educación a la población acerca del cuidado de la salud mental y brindar espacios de escucha y asesoría psicológica.

LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Profesional con habilidades para implementar proyectos educativos y gestionar problemáticas socioeducativas en niños, jóvenes y adultos. Eficiente, líder capaz de desarrollar , evaluar y aplicar los conocimientos adquiridos con el fin de crear, interpretar y adoptar ideas que sean acordes con las necesidades de la entidad a la que preste mis servicios. Dinámica con actitud de buen servicio, buenas relaciones interpersonales, excelente nivel de compromiso, trabajo en equipo y responsabilidad sobre todas las labores que sean asignadas.



CONTACTO

Teléfono:
(300) 798-3377

Email:
laurapsicologia2323@gmail.com

Dirección:
Av48B N° 61-136 Bello

CC: 1035874457

REFERENCIAS

CHARLY CADAVID

Abogado

Email:
Charlycadavidmora@outlook.com

Telefono:
(320) 459-1830

JUAN PABLO LOPERA

Administrador de negocios

Email:
juanlope21@hotmail.com

Telefono:
(300) 718-7989

CURSOS

- **SEMINARIO DE ENTREVISTA CLINICA EN LA FASE DE EVALUACION PSICOLOGICA**
- **SEMINARIO DE HERRAMIENTAS EN SALUD MENTAL PARA UNA CRIANZA Y DESARROLLO SALUDABLE .**
- **SEMINARIO "APRENDER PARA ORIENTAR LA SOCIALIZACION DE LAS DIFERENTES RUTAS DE ATENCION EN VIOLENCIA ".**
- **SEMINARIO EN SALUD MENTAL" TEJIENDO REDES PROTECTORAS PARA LA COMUNIDAD".**
- **SEMINARIO DE SALUD MENTAL "EMPODERANDO LA RED PROTECTORA PARA PREVENIR Y TRATAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA COMUNIDAD "**
- **SEMINARIO EN SALUD MENTAL" TEJIENDO REDES PROTECTORAS PARA LA COMUNIDAD".**
- **DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES EN EQUIPOS BASICOS EN SALUD . SENA**
- **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS.**
- **CURSO DE ATENCIÓN EN PRIMER RESPONDIENTE**

Laura Patricia Restrepo Cañas
CC: 1035874457



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.035.874.457

RESTREPO CAÑAS
APELLIDOS

LAURA PATRICIA
NOMBRES

LAURA RESTREPO
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1996

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-AGO-2014 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0113300-01059431-F-1035874457-20190205 0064394662A 2 9907201553

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento de Antioquia
Municipio de Bello

La Institución Educativa Abraham Reyes

Reconocimiento y legalización mediante resolución departamental No. 15164 de octubre 30 de 2002 aprobación de estudios de acuerdo con la resolución departamental No. 2176 de 07 de marzo de 2002, y la resolución municipal No. 01567 de noviembre 11 de 2010.

Por cuanto:

Laura Patricia Restrepo Cañas

Identificado (a) con T.I. No. 96072316450
Expedida en Bello

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar, educación básica y educación media técnica y fue aprobado(a) en todas las evaluaciones reglamentarias, le confiere el titulo de:

Bachiller Técnico
en Gestión Empresarial

Según los planes y programas vigentes de conformidad con la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 1290 de 2009

Registrado para efectos legales en el folio No. 23 de bachilleres.
Libro No. 2 de 25 de noviembre de 2013

Rector(a)

Coordinador(a)

La Corporación
Politécnico Marco Fidel Suárez

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 5060 DE MAYO 20 DE 1986 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL EN COMPETENCIAS A:

Laura Patricia Restrepo Cañas

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 96072316450

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Aprobada por Resolución No. 561 de Marzo 13 de 2008
Vicerrectoría Académica, Folio 23-18, Acta 8

Noviembre 25 de 2013

Duración: 1000 Horas

Rector

Vicerrectora Académica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal N.° 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución N.° 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

Profesional en Psicología

A:

LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS

Con documento de identidad N.° 1.035.874.457

El día **24** de **septiembre** de **2020** en la ciudad de **Medellín, Colombia.**

Lorenzo Portocarrero Sierra
Rector

Andrea Johana Aguilar Barreto
Decana

Leonardo García Botero
Secretario General

Registrado en el libro N.° **4** Folio N.° **411**

016497

Scanned by TapScanner

Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal número 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Reformado como Institución de Educación Superior por la Ordenanza 48 de 1979,
y como Institución Universitaria por la Ordenanza 24 de 2006.

Acta de Grado

N.° 572

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Profesional en Psicología

Con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional
N.° 10251 del 01 de Julio de 2014.

Institución Universitaria con Acreditación de Alta Calidad, conferida por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución 16890 del 22 de agosto de 2016.

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria confiere el título de:

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

A:

LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS

Con documento de identidad N.° **1.035.874.457**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos.

El Secretario del acto leyó la Resolución por la cual se autorizó la graduación. A continuación, se tomó al graduado el juramento correspondiente y se procedió a la entrega del Diploma.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los **24** días del mes de **septiembre** de **2020**.

Registro en el Libro N.° **4** Folio N.° **411**

Lorenzo Portocarrero Sierra
Rector

Andrea Johana Aguilar Barreto
Decana

Leonardo García Botero
Secretario General

Coordinación de Admisiones y Registro

Scanned by TapScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Patricia Restrepo Cañas

CC No. 1035874457

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Intervención Comunitaria

Código SNIES: 106173

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 816 del Libro de Registro No. 014
Bello, 02 de octubre de 2024
No. DP 014172816232987

Resultado General -2024-08-16→11:26:48 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1035874457	LAURA	PATRICIA	RESTREPO	CAÑAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS identificado(a) con CC 1035874457 registra La siguiente información:

2024-08-16→11:26:48 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	2021-01-04	5645921	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Scanned with CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 219398

Fecha de expedición: 19/12/2020

LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS

C.C. 1035874457

Ley 1090 2006

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria

Certifica que:

LAURA RESTREPO CAÑAS
1035874457

Asistió al:

SEMINARIO DE ENTREVISTA CLÍNICA EN LA FASE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Realizado en el Tecnológico de Antioquia
del 7 de abril al 7 de mayo de 2018, con una intensidad de 20 horas.

JULIO ANDRÉS GIRALDO SOTO
Decano Facultad de Educación y Ciencias Sociales

JOHN JAIRO CIFUENTES GONZÁLEZ
Profesor Asistente

MARCA-T
ACREDITADA

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia

Certifica que:

laura restrepo
1035874457

Participó en el Diplomado virtual en programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental (mhGAP) para Antioquia.

Código de verificación 641a7337-7f94-43e8-89ab-1590ac16640f

Ofrecido en Medellín, en modalidad E-learning con una intensidad de 90 horas,

21 de marzo de 2023

Dra. Gina Tambini
Representante
OPS/OMS Colombia

José Pablo Escobar Vasco
Decano
Facultad Nacional de Salud Pública

Ligia Amparo Torres Acevedo
Secretaria Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Organización Mundial de la Salud | Organización Panamericana de la Salud | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

#25AñosBomberosBello

La Secretaría de **Salud de Bello**

Certifica que

Laura Restrepo Cañas

Identificado con C.C. 1035 874 457

Asistió al **curso Primer Respondiente**,
ofrecido por el **Sistema de Emergencias Médicas (SEM).**

Se expide esta certificación en Bello, Antioquia, el

10 Agosto 2022

Julián Felipe Pineda Velásquez
Secretario de Salud

Secretaría de **Salud**

25 AÑOS BELLO

Alcaldía de Bello

Scanned with CamScanner



La Secretaría de Salud de Bello

Certifica que

Laura Restrepo Cañas

Identificado con C.C. 1035874457

Asistio al Sexto **seminario**

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas:
Reducción del Daño

Finalizó satisfactoriamente el curso.

Julián Felipe Pineda Velásquez
Secretario de Salud

QUÉ BELLO ES ESCUCHARTE

Secretaría de Salud

E.S.E BelloSalud
Calidez y humanización a tu servicio

Alcaldía de Bello

QUÉ BELLO ES ESCUCHARTE

La Secretaría de **Salud de Bello**

Certifica que

Laura Restrepo Cañas

Identificado con C.C. 1035874457.

Asistió al

Seminario Rutas de Atención en Violencia y Trata de Personas

Finalizó satisfactoriamente el seminario con una duración de 8 horas.

Julián Felipe Pineda Velásquez
Secretario de Salud

Secretaría de Salud

E.S.E BelloSalud
Calidez y humanización a tu servicio

Alcaldía de Bello

Scanned with CamScanner

La Alcaldía

De Bello

y la Secretaría de Salud

Certifican que

Laura Restrepo

c.c 1035874457

Asistió al seminario "Aprender para orientar"

Socialización de las diferentes rutas de atención en violencias,

el cual fue ofrecido por el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Se expide esta certificación en Bello, Antioquia, el 10 de noviembre de 2021.

Diana Patricia Escudero Cano
Coordinadora del Programa Salud Mental

Elkin Alonso López Castrillon
Secretario(e) de Salud de Bello.

Secretaría de Salud

E.S.E BelloSalud
Calidez y humanización a tu servicio

PIC 2021

Alcaldía de Bello

Scanned with CamScanner

1140,01

Bello, 20 de marzo de 2024

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

Que la señora **LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS**, identificado (a) con número de cedula de ciudadanía **1035874457, prestó** sus servicios en la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bello para la **vigencia 2023, con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.850.000),** bajo el contrato descrito a continuación:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) EN LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL", DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO.
ACTIVIDADES	1. Orientar y atender a los usuarios que requieran información respecto al Programa de Convivencia Social y Salud Mental. 2. Participar en las actividades internas y extramurales organizadas en el Programa de Convivencia Social y Salud Mental. 3. Participar de manera puntual en las reuniones periódicas del grupo de trabajo, encaminadas a programar actividades, actualizar la información relacionada con salud mental y análisis de datos epidemiológicos arrojados por el Programa Convivencia Social y Salud Mental, con el propósito de mejorar la calidad del servicio a la comunidad. 4. Brindar asesoría y acompañamiento psicológicos de manera telefónica preferiblemente y presencial cuando la situación lo requiera, a usuarios en crisis emocionales. 5. Desarrollar de manera puntual, las asesorías psicológicas en el marco de los dispositivos comunitarios: centros de escucha, grupos de ayuda mutua, zonas de orientación, jornadas de salud a población general y a población vulnerable, llevando a cabo y documentar los respectivos seguimientos, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Programa de Convivencia Social y Salud Mental. 6. Diligenciar y organizar la documentación por usuario en las asesorías psicológicas en la plataforma digital dispuesta para ello, teniendo en cuenta hojas de primer contacto, tamizajes según la necesidad del usuario, derivaciones y las otras que se requieran. 7. Participar de manera activa en la organización, desarrollo y evaluación de las actividades direccionadas al cumplimiento de los indicadores de producto del Programa de Convivencia Social y Salud Mental: sensibilizaciones a población vulnerable, talleres a la comunidad y capacitaciones al personal psicosocial, según lo estipulado por el plan de acción 2023 y el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. 8. Apoyar a las demás dependencias de la administración municipal, en las actividades que requieran de apoyo psicológico a la comunidad, priorizando siempre la programación de la Secretaría de Salud. 9. Brindar información clara, organizada, completa y por escrito de la población atendida en todos los escenarios, con el propósito de que el funcionario responsable, pueda recopilarla y llevar datos estadísticos actualizados sobre

	las mismas. 10. Desarrollar las acciones de evaluación y verificación de la aplicación de rutas de atención en los casos de usuarios reportados por las instituciones de salud al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) en los eventos de interés de Salud Mental: Intentos de Suicidio (356), Intoxicación por Sustancias Químicas (365), Violencias de Género (875) y los demás, generados por otros sistemas de vigilancia epidemiológica por ley. 11. Presentar informe mensual detallado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Todas aquellas encaminadas al cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
NUMERO DEL CONTRATO	CD-0325-2023
FECHA DE INICIO	02/03/2023
FECHA FIN	28/12/2023

Cordialmente

CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaria de Salud - Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Willman Alexander castaño		20/03/2024
Revisó:	Belén Amparo López		20/03/2024
Aprobó:	Juan Diego Moreno Arango		20/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

LA ESE BELLOSALUD
NIT 800174995-1

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que LAURA PATRICIA RESTREPO CAÑAS con C.C 1.035.874.457 ha suscrito con la **E.S.E BELLOSALUD** los siguientes contratos por prestación de servicios.

- Contrato **058** de 2024 inicio 22-04-2024 hasta 15/07/2024
- Adición al Contrato **058** de 2024 inicio 16-07-2024 hasta 21-07-2024
- Adición al Contrato **058** de 2024 inicio 22-07-2024 hasta 21-08-2024

OBJETO: Prestación de servicios de psicología, para ejecutar las actividades inmersas en la estrategia de Atención Primaria en Salud, en el marco del contrato interadministrativo Nro. 0552 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bello y la ESE Bello Salud.

FUNCIONES:

1) Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada, documento que hace parte integral del presente contrato
2) Ejecutar cabalmente las actividades inherentes al objeto contractual.
3) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 518 de 2015 y la 295 del 27 de febrero de 2023.
4) Desarrollar las actividades para la ejecución de la estrategia “Atención Primaria en salud”, según lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y en la ficha del convenio celebrado con la ESE Bello Salud, que obtendrá a través del supervisor del contrato.
5) Promover la gestión efectiva de las actividades de las auxiliares de enfermería, técnicas y otros profesionales para el desarrollo de la estrategia Atención Primaria en Salud (APS).
6) Promover la conformación y/o fortalecimiento de la red protectora municipal y realizar encuentros en los que se aborden las siguientes temáticas: red protectora, resiliencia, involucramiento parental, primeros

auxilios psicológicos, factores de riesgo y factores protectores, gestión de casos y activación de rutas y rehabilitación basada en comunidad.
7) Apoyar en la implementación de los dispositivos comunitarios (centro de escucha), promovidos por la Secretaría de Salud a través del PIC.
8) Apoyar en la implementación del Sistema Municipal de Salud Mental, de conformidad a las disposiciones dadas por la Secretaría de Salud.
9) Apoyar en la gestión de casos (Orientaciones a servicios en salud y orientación a servicios sociales y/o divulgación y/o activación de rutas de atención y oferta institucional y/o psicoeducación individual), en el entorno comunitario y/o entorno educativo y/o entorno familiar.
10) Participar activamente en las mesas y comités de la administración municipal como: - Mesa de infancia y adolescencia - Mesa de erradicación de las violencias contra las mujeres - Mesas de salud mental - Mecanismo articulador de las violencias por razón de sexo y género, entre otros encuentros que posibiliten la articulación intersectorial.
11) Garantizar el cargue de información en el aplicativo @STAT o en el aplicativo dispuesto por la Secretaría de Salud, dando cumplimiento a criterios de idoneidad, claridad, congruencia, suficiencia, oportunidad y calidad.
12) Realizar seguimiento a la demanda inducida y a la oportunidad de la atención, mediante comunicación con los usuarios remitidos y las IPS/EAPB para verificar la atención en las IPS/EAPB y la gestión de los usuarios frente a las recomendaciones brindadas en el marco de la Atención Primaria en Salud, así como las derivaciones sociales.
13) Gestionar y realizar seguimiento a las derivaciones de los usuarios realizadas a las dependencias de la administración municipal o entidades afines a las necesidades detectadas, teniendo como base la construcción de la intersectorialidad para el fomento del bienestar en la comunidad.
14) Brindar educación para la salud fundamentada en la Resolución 3280 de 2018, la cual debe ser enfocada por curso de vida, las atenciones y riesgos que apliquen para el mismo. Se deben abordar temas de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención y/o cesación del consumo de tabaco, prevención de las violencias entre otros.

15) Valorar la presencia de riesgos psicosociales para violencias y de exposición a violencias, que puede incluir una o diversas formas de

violencias de género, interpersonales o con ocurrencia en el conflicto armado, y de ser así derivarse a la ruta integral de atención para la población en riesgo y víctima de violencias en el conflicto armado, violencias de género y violencias interpersonales.

16) Apoyar actividades asignadas para el cumplimiento de las competencias de la Secretaría de salud y para el cumplimiento del objeto contractual.

17) Garantizar la entrega de informes, registros, consolidados, análisis y evaluación de las actividades de manera oportuna al supervisor.

18) Apoyar en la construcción de informes por cada micro territorio asignado, el cual debe incluir el análisis de los recursos y riesgos de los entornos familiar, educativo, comunitario, laboral e institucional de los micro territorios, plan de acción y resultados obtenidos.

19) Realizar seguimiento a los grupos de riesgo asignados por la referente del programa con la finalidad de brindar una correcta orientación hacia los servicios sociales y de salud, permitiendo la eliminación de barreras para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

20) Asistir en un 100% a las diferentes capacitaciones y reuniones que convoque o le designe la coordinadora general de los programas.

21) Garantizar comunicación permanente y buenas relaciones con el equipo de trabajo de la Secretaría de Salud y las demás instituciones que se articulen con la estrategia.

22) Todas aquellas encaminadas al cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

Dado en bello, 29 de agosto de 2024

CATALINA ALVAREZ ARANGO
Jefe Oficina jurídica
E.S.E Bellosalud

Proyectó y Elaboró: Camila R.
Auxiliar Administrativa
Área Jurídica

LINA MARCELA CARDONA ARREDONDO

LIC. EDUCACION PREESCOLAR/ DOCENTE DE PREESCOLAR



PERFIL

Trabajar por la realidad de la región y el país, en consonancia con los requerimientos de la población infantil: desarrollo humano integral, crianza humanizada, mejoramiento de la calidad de vida y educación formal. Promovemos la gestión de planes, proyectos y estrategias socioeducativas y pedagógicas, que incidan en el desarrollo multidimensional de los alumnos en la calidad educativa ofertada, respondiendo a las características multiculturales, pluriétnicas, económicas y políticas de la población objeto de intervención y su medio familiar y comunitario. La sistematización de la práctica educativa o la investigación formativa en el campo de desempeño correspondiente y la publicación de los resultados. La participación y cooperación en la gestión de programas y proyectos interdisciplinarios, intergeneracionales e intersectoriales que beneficien la calidad de vida infantil.

CONTACTO

Ubicación: Av. 42 # 54-25 Apt. 201-Bello

Teléfono: 3006172857

E-mail: lmarcelaca@gmail.com

ESTUDIOS

2004 Medellín Antioquia

- Licenciatura en Educación Preescolar

 Tecnológico de Antioquia.

1991-1996) Bello Antioquia.

- Bachiller con énfasis en Ciencias Naturales.

1986-1990 Bello Antioquia.

- Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, Bello

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FEBRERO 2004

JULIO 2004

Bello Antioquia

INSTITUCION EDUCATIVA BLANCA NIEVES-BELLO

DOCENTE DE PREESCOLAR

- Elaboración y ejecución de proyectos de aula
- Elaboración e implementación de recursos didácticos
- Evaluación del aprendizaje.
- Implementación del plan lector.
- Orientación del proceso enseñanza aprendizaje mediante diversas estrategias.
- Manejo de escuelas de padres de familia

HABILIDADES

Gestionar propuestas y proyectos educativos-pedagógicos, que incidan positivamente en el desarrollo multidimensional y multifacético de los aprendices, y en la calidad educativa de los distintos contextos socioeducativos, respondiendo a las características multiculturales y etnográficas de la región en la cual debe laborar.

Orientar procesos de enseñanza aprendizaje, programas de promoción, detección, evaluación, prevención e intervención, en los diferentes niveles de la educación preescolar.

Promover proyectos institucionales, comunitarios y sociales, que involucren padres de familia y otros profesionales, en pro de la calidad de vida infantil.

Producir textos, recursos y materiales que favorezcan el desarrollo de las competencias en cada una de las dimensiones del desarrollo infantil, y/o la innovación en la educación preescolar y la atención integral al infante.

Gestionar a partir de su saber pedagógico, práctico y específico, programas de detección o intervención en educación preescolar con énfasis formativa en artes o enfoque de integración e inclusión para la población infantil excepcional.

OCTUBRE 2004 JULIO 2009 Medellín Antioquia

EMPRESA DE TALENTO HUMANO) MEDELLIN JUGADA MAESTRA

TUTORA INFANTIL

- Manejo infantil.
- Manejo y elaboración de recursos didácticos
- Implementación de técnicas de estudio.
 Elaboración de talleres
- Acompañamiento personalizado en tareas escolares

INSTITUCION EDUCATIVA LA GABRIELA BELLO

FEBRERO 2009 ABRIL 2009 Bello Antioquia

DOCENTE DE PREESCOLAR

- Elaboración y ejecución de proyectos de aula
- Elaboración e implementación de recursos didácticos
- Evaluación del aprendizaje
- Orientación del proceso enseñanza aprendizaje mediante diversas estrategias.
- Manejo de escuelas de padres de familia
- Sistematización de los procesos de enseñanza para el aprendizaje.

PROGRAMAS

Word, Excel, PowerPoint, Photoshop, Redes Tecnologicas

REFERENCIAS

MARIA ADELAIDA MESA U.
LA JUGADA MAESTRA
GERENTE.
Teléfono: 6043114580

HERNAN ALONSO ALVAREZ G.
COORDINADOR DE SEGURIDAD DE COLOMBIA
Telefono: 3042048871
E-mail: hernanaag@gmail.com

AGOSTO 2020
ACTUAL 2022
Copacabana
Antioquia

FUNDACION SEMILLAS DE BIENESTAR

DOCENTE ENFOCADO EN CUENTOTERAPIA Y LECTOESCRITURA.

- Desarrollar programas enfocados a potenciar las habilidades comunicativas de los usuarios de la fundación.
- Desarrollo de actividades donde la lectura sea aprovechada como eje central del aprendizaje de nuevas formas de adquirir conocimiento.
- Implementación de talleres enfocados a estimular la dimensión personal y social de los usuarios, mediante diferentes textos literarias.
- Desarrollo de talleres lúdico recreativos que favorezcan la libre expresión y el disfrute de las actividades.
- Desarrollar la sana convivencia a partir del dialogo y actividades de crecimiento personal que promuevan valores prácticos que mejoren el día día, en comunidad.

IDIOMAS

- ESPAÑOL NATIVO

- 2012-2013
 CATOLICISMO MUTILANTE CENTRO DE INGLES -CAMIL
 MEDELLÍN.
 PROGRMA DE INGLES AMERICANO Y BRITANICO (A1), (A2) Y (B1)
 Intensidad 376 horas

- 2012-2013
 CENTRO DE IDIOMAS BLENDEX
 MEDELLÍN.
 PROGRMA DE IDIOMA FRANCES (A1), (A2) Y (B1)
 Intensidad 384 horas



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.262.853

CARDONA ARREDONDO

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

Lina Marcela Cardona A.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

23-FEB-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0104900-00174455-F-0043262853-20090902 0015642029A 1 2170101903

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA
ORD. N° 48 DIC. 12 DE 1963, RES.0060 DE 27 DE JULIO DE 2004
ANTIGUO COLEGIO LA GABRIELA
DANE 105088000419 NIT 811022994-2

Establecimiento oficial creado mediante ordenanzas 33 de 1960 y 23 y 28 de 1962 y ratificada mediante ordenanza 048 del 12 de Diciembre de 1963 como Escuela Urbana de varones La Gabriela; la resolución municipal 220 del 28 de Enero de 2000 que la convierte en colegio y reconocida oficialmente mediante la resolución departamental 9160 del 17 de Noviembre del 2000 que aprueba el preescolar y6 los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de básica primaria y 6° del ciclo de secundaria a partir de 1997, el 7° a partir de 1998, el 8° a partir de 1999 y el 9° a partir del 2000. La resolución departamental 15152 del 30 de octubre de 2002 que la convierte en Institución educativa.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA

HACE CONSTAR QUE:

La señora CARDONA ARREDONDO LINA MARCELA, laboró en la Institución Educativa La Gabriela cubriendo una licencia de maternidad en el grado Preescolar desde el 16 de enero hasta el 06 de abril del año 2008.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Bello a los 06 días del mes de JULIO de 2010.

MARTA LUCELI GÓMEZ GIRALDO

Rectora.

I.E. La Gabriela
Rector (a)

Catolicismo

MILITANTE

Nit. 800.110.808-8
CENTRO DE INGLES, COMPUTADORES Y SADHANA LIMITADA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 00995
REGISTRO PROGRAMA DE INGLES No. 00996

Medellín, julio 31 de 2013

El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CAMIL (Catolicismo Militante), con licencias 006408 de febrero 05 de 1992, 2091 de marzo 02 de 2000, y 00995 de febrero 05 de 2009; certifica que **LINA MARCELA CARDONA ARREDONDO** , con **C.C. 43.262.853,** aprobó los niveles Básico1 (A1), Básico2 (A2) e Intermedio (B1), del programa de Inglés Americano y Británico, de febrero a julio de 2013, con una duración total de 376 horas, el cual comprende las siguientes áreas:

Gramática de niveles 1, 2 y 3 = (Básico 1, Básico 2 e Intermedio)
Vocabulario de niveles 1, 2 y3 = (Básico 1, Básico 2 e Intermedio)
Prácticas de Pronunciación
Curso completo de fonética
Prácticas de Lectura
Entrenamiento de oído
Prácticas de Conversación
Prácticas de Escritura
Videos y Documentales
Inglés por computador.

CATOLICISMO MILITANTE
CENTRO DE INGLES.
COMPUTADORES
SADHANA LIMITADA
NIT. 800.110.808-8

Atentamente,

CARLOS MARIO ARBOLEDA G.
Director Académico

BEATRIZ ARROYAVE P.
Secretaria Académica

TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

Creado por decreto ordenanzal número 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Reformado como Institución de Educación Superior por la Ordenanza 48 de 1979.

Confiere el título a:

Lina Marcela Cardona Arredondo

Cédula de Ciudadanía No. 43.262.853

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos y reglamentarios exigidos, en testimonio de ello le otorga el título de:

Licenciado en Educación Preescolar

Expedido en la ciudad de Medellín, República de Colombia,

el 30 de sept. de 2004 Registrado en el libro No. 02 Folio No. 164.

Decano | Rector | Jurídica

Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

Copacabana, 10 de agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Semillas de Bienestar con Nit 900830251-8, hace constar que la señora, Lina María Cardona Arredondo, identificado con CC. 43262853, presta sus servicios como Instructora de taller en el programa de protección integral a víctimas del conflicto armado, en la modalidad de contrato por prestación de servicios, desde el 01 de agosto de 2022 hasta la fecha.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en el teléfono 4019625- 3043962402

Atentamente,



LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO

Representante Legal

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Parroquial
Jesús de la Buena Esperanza

Bello

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental Según Resolución No. 003958 del 22 de Noviembre de 1989 y Resolución Departamental No. 008965 del 21 de Junio de 1994

Confiere a:

Lina Marcela Cardona Arredondo

Identificado (a) con T.I. No. 791119-03218 de Bello

El Título de

Bachiller

con énfasis en Ciencias Naturales

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA

Rector

INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA

Secretario

INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA BELLO

Anotado al Libro de Registro No. 1

Folio No. 57 No. de Orden 23

Bello, 31 de Enero de 1.997

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Giraldota	D 8 M nov A 2023	Manipuladora de alimentos	

(**) Respuesta opcional Art. 111 decreto 2150 de 1995.

I. DATOS PERSONALES

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Bustamante	Mesa	Luz stella.

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
		$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
Girardota	D 17 M Juni A 1972	unión libre

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Platanito Barbsa.	Sector bacal	3014372371

Cédula de ciudadanía: Nº	(**) Libreta militar Nº	
Expedida en: Girardota.	Distrito Nº	Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
A2	Si ☒ No ☐			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
SI ☒ NO ☐	corsebien	Empleado ☒ Independiente ☐	

II. EDUCACIÓN Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	Nuestra señora del carmen	giraldota	5to	
Bachillerato	La colombia	giraldota	9no	
Educación Superior			Años cursados	

Título obtenido y/o especialidad

Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐

¿Qué estudios realiza actualmente?

Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último o actual. Si necesita dar más detalles utilice una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial.)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
fundatar	girardota	3043962402

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Yaqueline	Manipuladora de alimentos

Funciones realizadas: Preparar los alimentos, almacenar los alimentos y servir los alimentos de acuerdo a las normas de iSiene Personal

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
01-enero-2023	23-octubre-2023	$ SMLV	$ SMLV

Motivo del retiro: Renuncia voluntaria

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

© Legis. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de Legis. bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.354.883

BUSTAMANTE MESA
APELLIDOS

LUZ STELLA
NOMBRES



Luz Stella Bustamante M.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1972

GIRARDOTA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 - O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-ENE-1991 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0113300-2014427 F-0039354883-20060331 00765 060900 02 198307524



BUENAS PRÁCTICAS DE BPM Y BPH

- Baño diario con abundante agua y jabón.
- Uñas cortas y limpias, cabello limpio, recogido con gorro, mantener su ropa u objetos personales alejados de los alimentos y utensilios.
- Lavar cuidadosamente los utensilios antes y después de cada preparación.

Este documento privado no puede ser modificado o cambiado según Artículo 289 del código penal.

Verifica validez del documento en nuestras líneas o al correo higienealm@gmail.com

Tel: 6045115526 *3003035083*

EDIFICIO FURATENA PISO 8 OFICINA 807. CRA 47 # 50-24



PAULA ANDREA MOLINA OSORIO

- 3108473234
- paulamolina178@gmail.com
- Carrera 65 # 94-23 interior 302 Medellín

Perfil laboral

Trabajadora Social Especialista en Terapia Familiar y de pareja con experiencia de 9 años en la realización de visitas domiciliarias, atención integral a primera infancia, trabajo comunitario, con gran sentido de pertenencia, orientada a los resultados, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos.

Destrezas

Tengo habilidades para el trabajo en equipo, comunicación asertiva, escucha activa, gestión del tiempo, orientación a resultados, iniciativa y soy flexible y me adapto con facilidad.

Experiencia laboral

Hospital Mental de Antioquia Noviembre 2022-Febrero 2024

Bello - Colombia

Funciones:
Ser garante de los derechos de los beneficiarios del programa de Centro de Protección Integral.
Realizar valoración inicial, estudio socio familiar y diagnóstico de los beneficiarios que ingresen a la institución dentro del primer mes y su respectivo informe de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.
Generar acompañamiento y atención de los beneficiarios del programa en todas las actividades del Diario Vivir, articulándose de forma asertiva con los profesionales de pedagogía, talleristas y procesos educativos y de salud, con el fin de lograr una intervenciones individuales o grupales de impacto para los beneficiarios incluso en el momento de agitaciones psicomotoras.
Brindar orientación y asesoría individual a la familia y o redes vinculares, a los beneficiarios en todas las etapas del proceso para contribuir a la formación, protección, promoción, ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de sus integrantes para que participen en los procesos de desarrollo humano, social, económico, cultural y democrático.
Elaborar, consolidar y enviar el Plan de caso, los seguimientos al mismo y los seguimientos mensuales con el equipo interdisciplinario de manera conjunta, cumpliendo con los tiempos legales para su presentación.
Realizar las visitas domiciliares con el fin de identificar condiciones socio-familiares.
Conocer y adherirse a los lineamientos establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de derechos de los niños,niñas y adolescentes, la ley 1098 de 2006 y el código de ética.
Conocer y adherirse a los lineamientos técnicos del ICBF, guías y/o protocolos del programa y del Hospital Mental de Antioquia.
Reportar oportunamente las situaciones de riesgo descritas en la guía de orientación para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar de acuerdo con ella.

Escuela de Trabajo San José Marzo 2017 - Octubre 2022

Bello - Colombia

Funciones:
Construir y desarrollar alternativas y estrategias para la intervención familiar con la población atendida.
Generar espacios que promuevan el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo.
Formar parte del equipo interdisciplinario del programa.
Garantizar la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y

jóvenes de la institución.
Participar y apoyar las actividades institucionales.
Realizar las valoraciones de su área.
Realizar intervención familiar con los usuarios.
Establecer contacto con redes institucionales que contribuyan en el proceso de atención de los usuarios.
Registrar las intervenciones realizadas en las fichas de seguimiento y elaborar informes del Área Socio-familiar.
Realizar la gestión para dar cumplimiento a los requisitos según la modalidad que atiende.
Realizar visitas a las familias o redes de apoyo de los usuarios.
Construir y ejecutar proyectos orientados al desarrollo integral de los usuarios.

Comité Privado de Asistencia a la Niñez PAN Febrero 2016-Diciembre 2016
Caramanta/ Valparaíso - Colombia

Funciones:
Diseñar y ejecutar planes de formación para los padres de familia.
Apoyar el proceso de Formación con las docentes para que tengan otra perspectiva de la educación desde el plano psicosocial.
Realizar la caracterización sociofamiliar con los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil de los municipios de Caramanta y Valparaíso, su análisis, interpretación y propuestas.
Realizar visitas domiciliarias y orientación a las familias.
Diseño y ejecución de una propuesta de intervención social enfocada en la solución de problemáticas relevantes que se evidencien en la institución.
Acompañamiento permanente a las familias de los niños y niñas.

Estudios

Especialista en Terapia Familiar - Universidad Católica Luis Amigó Febrero 2021

Trabajo Social - Universidad de Antioquia Agosto 2015

Bachiller Académico Institución Educativa San José Noviembre 2005

Referencias

Elkin Correa Monsalve

Vendedor

Teléfono móvil: 3007527283

Diana Elena Bedoya Bustamante

Docente Universidad de Antioquia

Teléfono móvil: 313743 36 65

Luz Magaly Roja Osorio

Trabajadora Social

Teléfono móvil: 3218262579

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.039.022.681

NUMERO

MOLINA OSORIO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Andrea Molina O

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1988

JERICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-NOV-2006 JERICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0116000-18157981-F-1039022681-20070426 01159 07115N 02 216203175

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
(Liceo San José. Resol. 9311/88, 8979/01, 1297/02
Esc. Madre Laura Ordenanza 21 /59, Res. Mpal 140/99)

Aprobado por Resolución 0658 del 3 febrero de 2003

ACTA Nro. 03

El día 3 de diciembre de 2005 en el Municipio de Jericó, Departamento de ANTIOQUIA y en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, se celebró la Proclamación de:

BACHILLER ACADÉMICO

y se otorgó dicho Título a:

PAULA ANDREA MOLINA OSORIO

T.I. 880904-51493 de Jericó

El Acto fue Presidido por: El Rector y la Auxiliar Administrativo

DIDIER ALBERTO VÉLEZ VELÁSQUEZ
C.C.71.876.051 de Jericó
Rector.

ALBA INÉS ÁLVAREZ AGUDELO
C.C.43.478.674 de Venecia
Auxiliar Administrativo

Ordenado por la Ley General de Educación de febrero 8 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 artículo 11°. de 1994, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

Registro de Bachiller

Anotado al Folio 136 Libro de Registro 03
Acta General Nro. 03 Folio 31 Numeral 37 Libro 02

Dado en Jericó el 5 de diciembre de 2005

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 101393

Libro 81 Folio 57 675 del 14 de agosto de 2015

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2158 del 06 de agosto de 2009
PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL

El 14 de agosto de 2015 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

TRABAJADORA SOCIAL

A

PAULA ANDREA MOLINA OSORIO

Identificada con cédula de ciudadanía 1039022681

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ALVAREZ
Secretario General

GLORIA PATRICIA PELÁEZ JARAMILLO
Decana

77656

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 1469

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA FAMILIAR

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 102759

FECHA: 26 de febrero de 2021

LUGAR: MEDELLIN

La Universidad Catolica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el titulo de

ESPECIALISTA EN TERAPIA FAMILIAR
A
PAULA ANDREA MOLINA OSORIO

Documento de identidad 1039022681

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 9-A Folio 446 Registro 43407
26 de febrero de 2021

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 301731002-1

Registro: 1.039.022.681
Nombres: Paula Andrea
Apellidos: Molina Osorio
Inscripción: 02 de mayo de 2016
Vigencia: 02 de mayo de 2026

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328773017310021933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

Escaneado con CamScanner

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA NO.2

INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	**PAULA ANDREA MOLINA OSORIO**
Cedula de Ciudadanía	1.039.022.681
INFORMACION DEL CONTRATO:	
Número	**2023CPSP528**
Fecha de Suscripción	01 de junio de 2023
Fecha Inicio del contrato	01 de junio de 2023
Duración inicial:	Cinco (5) Meses
Terminación inicial:	Hasta el 31 de octubre de 2023
Valor del contrato	**$17.500.000**

ADICION Y PRORROGA No 2	
Valor Adición Y Prorroga No. 1	$ 3.500.000 y un (1) mes
Valor Adición Y Prorroga No. 2	$3.033.333 y 26 días
Valor total del contrato más la adición	$ 24.033.333
Plazo final del Contrato	6 meses y 26 días a partir del acta de inicio
Porcentaje de Ejecución financiera del contrato	83.33%

JUSTIFICACION

El Hospital suscribió Contrato 2023CPSP528 de 2023 con la profesional PAULA ANDREA MOLINA OSORIO, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales como Trabajadora social en el marco del convenio para la atención especializada a los niños, niñas, adolescentes y adultos que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor en la modalidad internado, según convenio interadministrativo 05008002022 del 2022 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el cual se suscribió por un plazo de cinco (5) meses, contados a partir del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, con un valor de $17.500.000. Posteriormente se realizó adición N° 1 por valor de $3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS y ampliación por un (1) mes más sin exceder el 30 de noviembre de 2023, en ese orden de ideas el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000), con una vigencia de SEIS (6) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2023.

La Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO, ha suscrito una serie de alianzas con otras entidades, con el propósito de aunar esfuerzos orientados al cumplimiento de su objeto misional. Entre estas, se encuentra el convenio interadministrativo No 05008002022, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuyo objeto es: “Aunar recursos para brindar atención a las niñas, a

los niños y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad de internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF", cuya duración inicial es del 1 de diciembre del 2022 al 31 de octubre 2023, realizándosele una prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023. Nuevamente el ICBF mediante comunicado recibido por la Dirección Regional del ICBF manifiestan la intención de prorrogar hasta el 26 de diciembre de 2023 y anexan el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de $259.427.173 y certificación del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, recursos que serán utilizados para esta prórroga. (Se anexa certificado de disponibilidad y certificación del ICBF).

Por lo anterior se requiere seguir apoyando la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el propósito de brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor en la modalidad internado con discapacidad mental psicosocial, de acuerdo con los lineamientos vigentes del ICBF, la contratación de personal idóneo de acuerdo a los perfiles requeridos por el asociado.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que el contrato no está vencido y con el fin de garantizar la atención de los beneficiarios atendidos en el marco del convenio interadministrativo y debido a que el hospital no cuenta con una planta de cargos suficiente para la prestación de este servicio, que obligan a la institución a cumplir al máximo con el cubrimiento de la prestación de servicios de profesionales en esta área, se hace necesario dar continuidad al contrato 2023CPSP528 de 2023 suscrito con PAULA ANDREA MOLINA OSORIO prorrogando el contrato a partir del 1 de diciembre de 2023 al 26 de diciembre de 2023 y adicionándolo en un valor de $3.033.333.

El presente estudio previo NO requiere aprobación de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria y que continua la necesidad de la prestación del servicio para apoyar la atención de los beneficiarios adscritos al programa Centro de Protección Integral - CPI es necesario adicionar el contrato No 2023CPSP528 de 2023, así:

NOMBRE	CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ADICION No.1 y adición 2	VALOR TOTAL	PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	PLAZO PRORROGA	PLAZO FINAL
PAULA ANDREA MOLINA OSORIO	2023CPSP528	**$21.000.000**	$ 3.500.000 $ 3.033.333	$ 24.033.333	6 meses	26 DIAS	6 meses y 26 días a partir del acta de inicio

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifica la cláusula segunda y cuarta del contrato, así:
CLAÚSULA SEGUNDA. El valor del presente contrato asciende a la suma de veinticuatro millones treinta y tres mil treinta y tres pesos ($ 24.033.333).

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses y veintiséis días, sin exceder el 26 de diciembre de 2023, contados desde la suscripción del acta de inicio.

El valor de la adición será imputado en los rubros 2320202009030101 (Servicios de salud humana)., certificado de CD3-2018 del 23 de noviembre de 2023.

El Estatuto de Contratación de la entidad expedido mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 08 de 2014 indica en su **Artículo 24.** "*Modificaciones Contractuales*. En aquellos eventos en que durante las condiciones contractuales se vean afectadas por situaciones o circunstancias diferentes a las tenidas en cuenta inicialmente, el supervisor o interventor deberá justificar de manera oportuna la modificación, adición o prorroga a que haya lugar. **Parágrafo 1. Bajo ninguna circunstancia se podrá adicionar un contrato en más del 50% del valor inicialmente** pactado expresado en salarios mínimos. **PARÁGRAFO 2°:** Las modificaciones a los contratos, **no podrán realizarse sobre el objeto** del mismo. **PARÁGRAFO 3°:** Se podrá adicionar, modificar o prorrogar un contrato cuantas veces sea necesario, siempre y cuando no se sobrepasen los límites establecidos en el Estatuto y se realicen dentro del término de ejecución del contrato. Para todos los efectos deberá mediar el respectivo estudio de conveniencia y necesidad"

Con el desarrollo de las actividades contractuales por parte de la ESE se da cumplimiento a la línea de gestión Plan de Desarrollo 2021-2024 Aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 24 de noviembre de 2020 y el Plan de Gestión del Gerente 2020-2023, Aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 4 de junio de 2020.

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA NO.2

LAS PARTES CONCEPTUAN FAVORABLE SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UNA ADICION DE TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($ $ 3.033.333)** POR LO QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA ESTIPULADO EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO TREINTA Y TRES PESOS **($24.033.333)** Y UNA PRORROGA DE 26 DIAS, PARA UN PLAZO TOTAL DE UN SIS MESES Y 26 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, ESTO ES, DESDE EL 01 DE JUNIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023.
OBSERVACIONES: Se exige al contratista la ampliación de las pólizas sujetas al contrato por la adición y prórroga las cuales deberán ser entregadas a la oficina jurídica dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción de la adición. Las demás condiciones contractuales continúan sin modificación alguna y producen plenos efectos.
Ciudad y Fecha: Bello, 30 de noviembre 2023.

Firma: **ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO** CONTRATANTE	Firma: **PAULA ANDREA MOLINA OSORIO** CONTRATISTA

JOHN FERNANDO ARIAS GARCÍA
Profesional de enfermería
Supervisor del contrato

Proyectó: Ibeth Muñoz- Contratista
Revisó: -jefe Oficina Jurídica encargado

CONTRATO N°	2022CPSP109	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Trabajadora Social en el marco del contrato para la atención especializada a los niños, niñas, adolescentes y adultos que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor en la modalidad internado, según contrato interadministrativo suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Empresa Social del Estado HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA María Upegui HOMO

Número: **2022CPSP109**

Contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI

Contratista: **PAULA ANDREA MOLINA OSORIO**

Plazo: un (01) mes

Terminación: Sin exceder el 30 de noviembre de 2022

Valor: **$ 3.500.000**

Entre los suscritos a saber **ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.497.067, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto Departamental N° 2020070001099, obrando por lo tanto en nombre y Representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, "E.S.E. HOMO"**, entidad pública con NIT 890.905.166-8, de una parte quien para efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **PAULA ANDREA MOLINA OSORIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.**1.039.022.681** persona natural, mayor de edad, quien obra en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** La Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO es una institución prestadora de servicios de salud, cuya misión es la prestación de servicios integrales y especializados en salud mental, desarrollamos proyectos e investigaciones con altos estándares de calidad, a través de un talento humano competente, comprometido y humanizado. Su naturaleza jurídica es pública, de carácter departamental, especializada en psiquiatría, y cuenta con una gran experiencia en la prestación de servicios a la población de diferentes regímenes dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud desde el inicio de la Ley 100 de 1993, brindando una atención integral a los pacientes de los diferentes regímenes. **2)** La Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO es una institución especializada en salud mental que se encuentra habilitada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante el certificado de habilitación No. 050880473401 y para esto cuenta con un equipo humano altamente calificado y con gran experiencia en el medio, lo que garantiza una prestación del servicio en salud mental con calidad. Cuenta con un centro de investigaciones, el cual le permite mantener un desarrollo académico y científico permanente, dado que su recurso humano es idóneo y posee gran experiencia en el manejo de la patología psiquiátrica. Muchos de sus médicos son docentes universitarios, reconocidos por realizar y asesorar investigaciones, y todo esto repercute en una mejor atención de los pacientes**. 3)** Los procesos adelantados están certificados bajo la norma ISO 9001 versión 2015, para la atención integral a pacientes con patología psiquiátrica a través de los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización e investigaciones clínicas. Estas certificaciones permiten ser más eficientes y competitivos y han proporcionado nuevas herramientas de control y seguimiento para la mejora continua de los procesos internos de la organización y la satisfacción de los clientes. **4)** Además de los servicios prestados para la atención en salud mental, la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO, ha suscrito una serie de alianzas con otras entidades, con el propósito de aunar esfuerzos orientados al cumplimiento de su objeto misional. Entre estas, se encuentra la establecida con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuyo objeto es brindar atención especializada a los niños, niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad internado, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por dicha Entidad. **5)** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, acuerdos y demás normas reglamentarias que lo adicionen o modifiquen, encaminadas a la superación y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo su cargo, contempla los Centros de Protección Integral para brindar atención en la modalidad internado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad mental, con el propósito de reconocer y garantizar los derechos, restaurar y prevenir todas las vulneraciones; propiciando un pleno, sano y armonioso desarrollo a partir de una clara concepción de sus beneficiarios como seres humanos en permanente construcción, formación y con capacidad de autonomía y participación activa en su vida y su entorno. **6)** Por su parte, la Ley 1098 del 2006, en el artículo 60 señala que cuando un niño, niña, o un adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos

de protección, de su integridad personal o sea víctima de un delito, deberá vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos. Para cumplimiento de lo anterior, desde el año 2017 se viene operando en alianza establecida entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, el Programa Centro de Protección Integral – CPI, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor. **7)** Articulación sustentada además en el año 2017 mediante acuerdo N°13 de la Junta Directiva, como parte una de una iniciativa estratégica orientada hacia la diversificación de ingresos y clientes, que incluyó de los estatutos de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO: "prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias con sus derechos amenazados, vulnerados o inobservados, con discapacidad mental", y le permitió obtener la licencia de funcionamiento como institución de protección para la atención de NNA con derechos amenazados, vulnerados o inobservados en la modalidad internado para discapacidad mental psicosocial, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. **8)** Dicha alianza se ha venido formalizando por medio de contratos interadministrativos suscritos entre ambas partes (Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF). Teniendo presente integralidad del Programa y la importancia de un desarrollo eficiente en relación con los diferentes componentes del mismo: atención psicosocial, atención sistémica en salud y desarrollo de procesos y acciones de la estrategia transversal de proyecto de vida, se requiere contar con los servicios de un equipo profesional que materialice las atenciones individuales y colectivas a los beneficiarios, y que articule los diversos procesos y acciones desarrollados dentro del programa Centro de Protección Integral - CPI, en sus distintos componentes, y poder así, garantizar la adecuada y oportuna ejecución de los compromisos y obligaciones contractuales necesarios para brindar esa atención especializada a los niños, niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad internado, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. **9)** De acuerdo con lo anterior, se cuenta entonces con el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS y el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO, ambos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y en los que se establecen entre otros aspectos esenciales para el adecuado desarrollo del Programa, los cargos, perfiles, experiencias y obligaciones del equipo profesional a contratarse. **10)** El Hospital Mental no cuenta en su planta de cargos con un trabajador social que cuente con la experiencia especifica exigida por el ICBF para la realización de esta actividad, por lo que se hace necesario la celebración del contrato. **Código de clasificación de bienes y servicios – 80111600** y por las **CLÁUSULAS** que a continuación se expresan: **PRIMERA. Objeto:** Prestar servicios profesionales como Trabajadora Social en el marco del contrato para la atención especializada a los niños, niñas, adolescentes y adultos que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor en la modalidad internado, según contrato interadministrativo suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. **Parágrafo**: Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede principal de Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO, ubicada en la calle 38 N° 55-310 - Municipio de Bello. Las actividades objetos del presente contrato podrán ser ejecutadas en lugares diferentes, sin que esto implique modificación alguna a las condiciones contractuales. **SEGUNDA. Valor del Contrato:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000). TERCERA. Forma de Pago:** La E.S.E. HOMO, entidad pública contratante pagará al contratista un único pago de **$3.500.000,** por 30 días de servicio. Lo anterior previa presentación de la respectiva factura equivalente, informes de actividades y productos, recibidos a satisfacción por el supervisor asignado y el correspondiente pago de la seguridad social. **Parágrafo:** En la primera cuenta de cobro y/o factura deberá aportar la certificación de la inducción de contratistas. **CUARTA. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato:** La vigencia del presente contrato será de **un (1) mes** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, **sin exceder el 30 de noviembre de 2022**. **QUINTA. Apropiación Presupuestal:** La E.S.E. HOMO, entidad contratante, pagara el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.03.01.01 según el certificado de disponibilidad presupuestal número **1480 del 12 de octubre del 2022** expedidos por la técnica administrativa

de presupuesto. **SEXTA. Suspensión y Prórroga:** El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, por mutuo acuerdo de las partes; su prórroga será posible de común acuerdo entre las partes, debiendo solicitarse la ampliación de las garantías, por el término que se requiera para agotar un nuevo proceso de selección del contratista. **SEPTIMA. Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del presente contrato constituyen las principales obligaciones para el contratista las actividades relacionadas con el objeto del mismo del contrato, y las siguientes: **1.** Dar buen trato a los beneficiarios, familias, visitantes, compañeros y superiores. **2.** Ser garante de los derechos de los beneficiarios del programa de Centro de Protección Integral. **3.** Realizar la inducción de contratista: Link de inducción contratista: http://www.homo.gov.co/capacitacion/; Link paso a paso inducción: https://youtu.be/qyZojbykZjs. **4.** Participar en el proceso de inducción y reinducción, formación y cualificación del equipo de trabajo, así como actualización de protocolos y guías de atención. **5.** Realizar valoración inicial, estudio socio familiar y diagnóstico de los beneficiarios que ingresen a la institución dentro del primer mes y su respectivo informe de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF **6.** Generar acompañamiento y atención de los beneficiarios del programa en todas las actividades del Diario Vivir, articulándose de forma asertiva con los profesionales de pedagogía, talleristas y procesos educativos y de salud, con el fin de lograr una intervenciones individuales o grupales de impacto para los beneficiarios incluso en el momento de agitaciones psicomotoras. Deberá realizarse por lo menos una atención mensual a cada uno de los beneficiarios asignados para el acompañamiento. **7.** Articular acciones con el área pedagógica y académica para lograr acercar la oferta institucional de acuerdo con las necesidades y proyecto de vida de los beneficiarios. **8.** Brindar orientación y asesoría individual a la familia y o redes vinculares, a los beneficiarios en todas las etapas del proceso para contribuir a la formación, protección, promoción, ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de sus integrantes para que participen en los procesos de desarrollo humano, social, económico, cultural y democrático. **9.** Elaborar, consolidar y enviar el PLATIN, los seguimientos al mismo y los seguimientos mensuales con el equipo interdisciplinario de manera conjunta, cumpliendo con los tiempos legales para su presentación. **10.** Realizar la solicitud de la documentación requerida a la familia, autoridad administrativa o institución que haga traslado, como documento de identidad, documentos de salud (afiliación al SGSSS, consulta en las bases de datos establecidas para ello, carnet de vacunación), certificados escolares, historia de atención del ICBF, auto de apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos al defensor de familia o comisario de familia, y entregarlos a gestión documental dentro de los primeros quince (15) días de ingreso de los beneficiarios al programa. **11.** Adelantar la planeación y acompañamiento a los encuentros fraternos entre beneficiarios de los diferentes operadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, con el fin de fortalecer las relaciones fraternas de los beneficiarios. **12.** Coordinar, programar y brindar acompañamiento a las visitas familiares en el medio institucional, contactos telefónicos de los beneficiarios con sus familias y permisos de los beneficiarios y presentarlos a la autoridad administrativa respectiva para su aprobación. **13.** Coordinar con el personal encargado el transporte para las salidas requeridas en cumplimiento de actividades propias de trabajo social y la línea estratégica de proyecto de vida en cada uno de sus componentes. **14.** Realizar las visitas domiciliares con el fin de identificar condiciones socio-familiares. **15.** Liderar el proceso de visitas y llamadas familiares de los beneficiarios del programa, generando todas las estrategias requeridas para que dicho momento este intencionado al proceso de restablecimiento de derechos y a los logros psicoeducativos. **16.** Programar y realizar reuniones con las familias de los beneficiarios, teniendo como mínimo una atención individual cada dos meses a cada familia. **17.** Asistir a las diversas diligencias citadas por ente de control (fiscalía, procuraduría, personería, entre otras). **18.** Conocer y adherirse a los lineamientos establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la declaración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la ley 1098 de 2006 y el código de ética. **19.** Conocer y adherirse a los lineamientos técnicos del ICBF, guías y/o protocolos del programa y del Hospital Mental de Antioquia. **20**. Diligenciar correctamente y en forma oportuna la historia y los registros clínicos utilizados en el programa cumpliendo con la normatividad vigente. **21.** Reportar oportunamente las situaciones de riesgo descritas en la guía de orientación para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar de acuerdo con ella. **22.** Elaboración y presentación de informes que sean solicitados por coordinación. **23.** Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión Calidad del Hospital Mental de Antioquia. **24.** Entregar oportunamente con el informe de actividades mensuales,

el certificado de pago de salud y pensiones sobre el 40% del valor mensual del contrato y afiliación a la ARL. En la primera cuenta de cobro y/o factura deberá aportar la certificación de la inducción de contratistas. Para el último pago del contrato se debe anexar el acta de terminación firmada por la ese homo y el contratista y realizar el pago de la seguridad social correspondiente al último mes de ejecución del contrato **25.** Las demás actividades propias, anexas o complementarias del objeto contractual. **OCTAVA. Obligaciones de la E.S.E HOMO.** La entidad pública contratante queda obligada a: **1)** Cubrir la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará previa presentación de la cuentade cobro o factura equivalente por parte del CONTRATISTA; sin perjuicio de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a ley. **2.** Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes serviciospara la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato**. 3.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del presente contrato por parte del supervisordel mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado, objeto del contrato, y efectuar con éste reuniones periódicas habidacuenta de auditar el servicio prestado y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato **NOVENA. Supervisión:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido **por quien designe el ordenador del gasto o su delegado para el efecto,** actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA: Garantía Única.** El Contratista presentará a favor de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirlas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, entregándose a la Oficina Jurídica para efectos de su aprobación; de no presentarlas en este término, sin causa justificada, la entidad contratante podrá otorgar el contrato a otra persona, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna. consiste en una póliza, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos: **Cumplimiento del Contrato:** que permita a la entidad el amparo de los perjuicios que se le ocasionen con el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del oferente favorecido, su cuantía será equivalente al **quince** por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **DECIMA PRIMERA. Repercusiones Laborales:** LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, no adquiere obligaciones de orden prestacional con el Contratista, por no constituir este contrato, relación jurídica de tipo laboral. En consecuencia, todo concepto prestacional o salarial que se genere a favor de ella o de las personas que por cuenta del CONTRATISTA ejecuten el objeto del Contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA. Inhabilidades e Incompatibilidades:** LA CONTRATISTA declara con la firma de este contrato que no tiene inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el presente compromiso. **DECIMA TERCERA. Cesión y Subcontratación:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, ni subcontratar el servicio a suministrar con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa de la E.S.E HOMO. **DECIMA CUARTA. Condición Resolutoria Tacita:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 1546 del Código Civil en caso de demostrarse objetivamente que la contratista dejo de cumplir lo pactado, el contratante puede pedir la resolución o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicios los cuales serán tazados con base en los lineamientos legales existentes**. DECIMA QUINTA. Cláusula Penal:** Según lo estipulado en el artículo 1592 del Código Civil, la entidad Contratante para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual fija una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por la E.S.E. HOMO en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento comprobado de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA y deducible de los eventuales saldos a favor de éste. **DÉCIMA SEXTA. Caducidad.** La E.S.E. HOMO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato por medio de Resolución motivada en los siguientes casos: **a)** La interdicción judicial del CONTRATISTA; **b)** Cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la CONTRATANTE presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, moral o técnica del CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. **Parágrafo:** Declarada la caducidad del contrato, terminan las obligaciones entre las partes, pero EL CONTRATISTA tendrá derecho a que la entidad contratante le pague el valor causado hasta la fecha en que declare la caducidad. La declaratoria de caducidad deberá proferirse por el Representante Legal de la E.S.E. HOMO, mediante Resolución motivada, en la cual se expresan las causas que dieron lugar a ella y se hará exigible la garantía única otorgada. **DECIMA SEPTIMA. Anexos del Contrato**: El presente contrato se perfecciona con su suscripción y para todos sus efectos hará parte integral del mismo los siguientes documentos: **a)** Certificación de disponibilidad Presupuestal. **b)**

Estudios previos, **c)** Formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado, **d)** Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económica Privada. **e)** Fotocopia de la cedula, **f)** Fotocopia del **RUT** (Registro Único Tributario). **g)** Certificado de no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación, **h).** Certificado judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas emitidos por PONAL, **i)** Certificado Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación. **j)** Constancia de afiliación a la seguridad social. **k)** Registro presupuestal**. l)** Póliza. **DECIMA OCTAVA**. **Liquidación:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes según la legislación vigente, a más tardar dentro de los (4) meses siguientes a su finalización. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si el contratista no se presenta a la liquidación, no allega los documentos requeridos, o las partes no llegan a acuerdos sobre el contenido de la liquidación, esta será practicada unilateralmente por la ESE HOMO y se adoptará por resolución motivada. **DECIMA NOVENA. Domicilio:** Para todos los efectos pertinentes del presente contrato, se fija como domicilio de ejecución del presente contrato el Municipio de Bello.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en señal de conformidad y aprobación, en el Municipio de Bello, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
CONTRATANTE
Proyecto: Natalia Posada- Abogada contratista
Reviso: Jefe Oficina Jurídica

PAULA ANDREA MOLINA OSORIO
CONTRATISTA

PTH-254

El Director de La Escuela de Trabajo San José

CERTIFICA

Que la señora **PAULA ANDREA MOLINA OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.039.022.681 está vinculada a la Institución, desde el 13 de marzo de 2017, actualmente con contrato a término fijo, desempeña el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL,** devenga un salario mensual de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($2.067.000.oo)

Sus funciones son;

- Construir y desarrollar alternativas y estrategias para la intervención familiar con lapoblación atendida.
- Generar espacios que promuevan el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a laprevención de situaciones de riesgo.
- Formar parte del equipo interdisciplinario del programa.
- Garantizar la promoción, defensa y practica de los derechos fundamentales de los niños,niñas , adolescentes y jóvenes de la institución
- Participar y apoyar las actividades institucionales.
- Realizar las valoraciones de su área.
- Realizar intervención familiar con los usuarios
- Establecer contacto con redes institucionales que contribuyan en el proceso de atenciónde los usuarios.
- Registrar las intervenciones realizadas en las fichas de seguimiento y elaborar informesdel Área Socio-familiar.
- Realizar la gestión para dar cumplimiento a los requisitos según la modalidad que atiende.
- Realizar visitas a las familias o redes de apoyo de los usuarios.
- Construir y ejecutar proyectos orientados al desarrollo integral de los usuarios
- Participar en las actividades institucionales

Se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022

Atentamente,

Padre Jacinto Iván Guarín Carmona
Director

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que PAULA ANDREA MOLINA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía número 1039022681 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1039022681 con código interno 301731002-I y con fecha de inscripción 02 de Mayo de 2016, resolución de inscripción 0378 del 31 de Mayo de 2016.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 02 de Mayo de 2026.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 01 de Julio de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 67M226KSJ5 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

RAÚL ALBERTO GUIRALES ARENAS
Profesional en Desarrollo Familiar



CÉDULA DE CIUDADANÍA	71.690.117 de Medellín
FECHA DE NACIMIENTO	Abril 20 de 1967
DIRECCIÓN	Calle 30A No. 85 – 11 – Apto 301 Belén Los Alpes – Medellín
TELÉFONO	300 979 09 67
CORREO ELECTRÓNICO	guiralesarenasraulalberto@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona creativa y recursiva, con capacidad para trabajar en equipo, ágil en la toma de decisiones, comprometida para con el logro de los objetivos propuestos, buen direccionamiento y sentido de pertenencia.

A lo largo de mi desempeño profesional he tenido diferentes responsabilidades como: orientación y acompañamiento en procesos formativos de niños en situación de abandono, abuso sexual y/o peligro y adolescentes bajo medidas legales según el Código del Menor y la Ley de Infancia y Adolescencia; en instituciones especializadas de reeducación.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ
Profesional en Desarrollo Familiar
Medellín, Diciembre de 2022

COLEGIO LEÓN XIII
Bachiller Académico
Bello -Antioquia, 2012

CURSOS Y DIPLOMADOS

Curso de Operador Terapéutico. Universidad Luis Amigó. Medellín

Diplomado de Estrategias Terapéuticas Institucionales. Universidad Luis Amigó. Medellín

Diplomado en Montaje de Programas para Poblaciones de Menores de Edad en Alto Riesgo, Usadores de Sustancias Psicoactivas. San Gregoria – Cota Cundinamarca.

Taller Ética y Abordaje Interdisciplinario en la Intervención al Menor y la Familia. Bienestar Familiar. Medellín

EXPERIENCIA LABORAL

I. E. ESCUELA DE TRABAJO SAN JOSÉ
Cargo: Trabajador Social
Tiempo Laborado: Enero de 2023 – Febrero de 2024
Jefe Inmediato: Hernán Usme
Teléfono: 313 292 11 51

I. E. ESCUELA DE TRABAJO SAN JOSÉ
Cargo: Operador Tearapéutico
Tiempo Laborado: Mayo de 2010 – Diciembre de 2022
Jefe Inmediato: Hernán Usme
Teléfono: 313 292 11 51

HOGARES CLARET (Hogar Nuevos Caminos)
Cargo: Operador Tearapéutico
Tiempo Laborado: Agosto de 2007 – Mayo de 2010
Jefe Inmediato: Padre Gabriel Mejía

CENTRO DE ATENCIÓN AL JOVEN CARLOS LLERAS RESTREPO
Cargo: Operador Tearapéutico
Tiempo Laborado: Mayo de 2006 – Septiembre de 2007
Jefe Inmediato: Padre Elmer Saldaño

HOGARES CLARET (Hogar la Libertad)
Cargo: Operador Tearapéutico
Tiempo Laborado: Agosto de 2004 – Agosto de 2006
Jefe Inmediato: Padre Gabriel Mejía

SERVICIO JUVENIL BOSCONIA
Cargo: Operador Tearapéutico
Tiempo Laborado: Marzo de 2002 – Septiembre de 2003
Jefe Inmediato: Padre Javier de Nicoló

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA CAROLINA JARAMILLO
Psicóloga
301 696 19 47

HERNÁN USME
Subdirector
Escuela de Trabajo San José
313 292 11 51

Raúl Alberto Guirales Arenas
C.C. 71.690.117 de Medellín

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.690.117**

GUIRALES ARENAS

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1967**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

27-SEP-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00132429-M-0071690117-20081130 **00072**29386A 2 2040030949

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII

Cuenta con Licencia de Funcionamiento de carácter definitiva, según resolución del Municipio de Bello, número 01743 del 30 de Noviembre de 2010 y con aprobación del Proyecto Educativo Institucional – PEI- según Resolución del Municipio de Bello, número 01744 del 30 de Noviembre de 2010, con Nit 900199105-4, DANE 305088000230 Registros ICFES 140558 - 130518

ACTA DE GRADUACIÓN INDIVIDUAL Nº 4 de 2011
RESOLUCIÓN RECTORAL DE GRADUACIÓN DE BACHILLERES Nº 004 – 3 / 12 / 2011

El día tres (3) de diciembre de dos mil once (2011), en Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, se proclamó en ceremonia Pública de Bachilleres Académicos año 2011, otorgándole el TÍTULO a,

Raúl Alberto Guírales Arenas

C.C. 71,690,117 de Medellín

Acto presidido por el Rector JUAN MANUEL GIRALDO MESA identificado con la cédula de ciudadanía número 98.586.102 expedida en Bello y la Secretaria Académica CLAUDIA YANET OSPINA VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.600.613 expedida en Medellín para dar fé de la presente proclamación.

El presente título registrado en el libro de Actas Generales de Graduación de la Institución Educativa "LEON XIII" Número 4 Acta 4 de 2011, folio 117, en cumplimiento de los artículos 23, 28, 29, 32, 77 y 88 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 11, 14, 17, 38, y 39 del Decreto 1860 de 1994; la ley 107 del 7 de enero 1994 y la Resolución 4210 de 1996; superando las pruebas del Plan de Estudios en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Ciclos Primaria – Secundaria y Educación Media Académica, y demás requisitos para la titularidad.

La presente acta se expide en Bello a los 3 días del mes de diciembre de 2011

Para constancia se firma,

Juan Manuel Giraldo Mesa
C.C. 98.586.102 de Bello
Rector

Claudia Yanet Ospina Velásquez
C.C. 43.600.613 de Medellín
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2805

PROGRAMA: DESARROLLO FAMILIAR

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 1874

FECHA: 15 de diciembre de 2022

LUGAR: MEDELLIN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el titulo de

PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR

A

RAUL ALBERTO GUIRALES ARENAS

Documento de identidad 71690117

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó

Libro 38-P Folio 771 Registro 47689
15 de diciembre de 2022

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

A partir del 09 de enero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2024, desempeño el cargo de **TRABAJADOR SOCIAL,** devengó un salario mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS ML ($2.601.000.oo).

Como **TRABAJADOR SOCIAL** sus funciones fueron;

- Construir y desarrollar alternativas y estrategias para la intervención familiar con la población atendida.
- Generar espacios que promuevan el desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo.
- Formar parte del equipo interdisciplinario del programa.
- Garantizar la promoción, defensa y practica de los derechos fundamentales de los niños, niñas , adolescentes y jóvenes de la institución
- Participar y apoyar las actividades institucionales.
- Realizar las valoraciones de su área.
- Realizar intervención familiar con los usuarios
- Establecer contacto con redes institucionales que contribuyan en el proceso de atención de los usuarios.
- Registrar las intervenciones realizadas en las fichas de seguimiento y elaborar informes del Área Socio-familiar.
- Realizar la gestión para dar cumplimiento a los requisitos según la modalidad que atiende.
- Realizar visitas a las familias o redes de apoyo de los usuarios.
- Construir y ejecutar proyectos orientados al desarrollo integral de los usuarios
- Participar en las actividades institucionales

Se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

WILMER ALBERTO OLIVARES TORRES
Director

Johana P

PGH-078

El Director de la Escuela de Trabajo San José

CERTIFICA

Que el señor **RAUL ALBERTO GUIRALES ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía No 71.690.117 laboro en la Institución con los siguientes contratos;

Desde el 26 de mayo de 2010 con contrato a término fijo, a partir del 01 de enero de 2014 contrato a término indefinido, hasta el 08 de enero de 2023, como **EDUCADOR PEDAGOGO**

Como **EDUCADOR PEDAGOGO** sus funciones fueron;

- Promueve el desarrollo del pacto de convivencia en consonancia con el componente Pedagógico, realizando intervenciones individuales y grupales que permitan una participación activa de los adolescentes y jóvenes en todas las actividades del proceso de atención.
- Dinamizan la propuesta pedagógica y de línea definida por el proceso de atención pedagógico terapéutico.
- Asesora al formador en la realización de las funciones referentes al acompañamiento con los jóvenes y el manejo de los procedimientos, protocolos y documentación propia del área.
- Lideran los grupos de intervención pedagógico- terapéutica y proyectos del área de acuerdo a los procedimientos y metodología establecida.
- Promueve la interiorización de hábitos adecuados para el ejercicio de una sana convivencia de los niños, niñas y adolescentes de la Institución a nivel individual y grupal.
- Orienta en los niños, niñas y adolescentes de la Institución los procesos pedagógicos y formativos teniendo en cuenta el aporte de cada área a la solución de la problemática individual y familiar.
- Apoya la construcción y desarrollo del Plan de Atención individual (PAI), acompañando el proceso de atención a los adolescentes y jóvenes siendo un referente afectivo, ético y de autoridad, realizando intervenciones desde lo pedagógico.
- Vela por la aplicación y cumplimiento del pacto de convivencia buscando la coherencia en el proceso de atención.
- Diseña, ejecuta y hace seguimiento al plan intervención individual de los y las adolescentes que se encuentran bajo su seguimiento, realizando análisis de caso interdisciplinario con el área psicosocial.
- Mantiene al día de manera congruente y coherente los informes y demás documentación requerida para dar seguimiento al proceso pedagógico de los jóvenes a su cargo, de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos.
- Garantiza la promoción, defensa y práctica de los derechos fundamentales de la niñez, adolescencia y jóvenes de la Institución, en la cotidianidad del proceso de atención institucional.
- Colabora con las tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato y que estén relacionadas con el servicio y demás funciones inherentes al cargo.



ROSA ESTHER PIEDRAHITA VALENCIA

PERFIL

Auxiliar de Gerontología y Enfermería altamente cualificada en cuidado de pacientes, manejo de medicamentos e implementación de tratamientos.

Profesional con más de 19 años de experiencia en el sector salud; responsable, con iniciativa y muy proactiva, gran capacidad de escucha e inteligencia emocional, soy diligente y positiva a los cambios, respetuosa, puntual, ordenada con gran sentido de pertenencia; capacitada para brindar un trato integral a todas las personas que lo requieran, con gran vocación por mi trabajo y el bienestar de mis pacientes.

CONTACTO

TELÉFONO:
+57 604 5981 558

CELULAR:
+57 312 3511755

CORREO ELECTRONICO:
rpiedra1968@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

***Auxiliar de Enfermería (Formador)**
CONSALUD – Hospital Mental de Antioquia HOMO
Febrero 7 2023 – Febrero 29 2024

Responsable del cuidado de niñas y adolescentes con vulneración de derechos, creación de informes médicos, manejo Kardex y suministro de medicamentos para más de 99 usuarios. Capacitaciones mensuales sobre promoción de la salud y prevención de la enfermedad, asistencia en autolesiones, manejo y contenciones de niñas/adolescentes con crisis de ansiedad – abstinencia.

***Auxiliar de Enfermería (Formador)**
SINTRABALBOA – Hospital Mental de Antioquia HOMO
Enero 27 2023 – Febrero 6 2023

Responsable del cuidado de niñas y adolescentes con vulneración de derechos, creación de informes médicos, manejo Kardex y suministro de medicamentos para más de 99 usuarios. Capacitaciones mensuales sobre promoción de la salud y prevención de la enfermedad, asistencia en autolesiones, manejo y contenciones de niñas/adolescentes con crisis de ansiedad – abstinencia.

***Auxiliar de Enfermería**
Hogar la Colina Amigó – Congregación de Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia
Julio 2016 – Octubre 2023

Responsable del cuidado de niñas y adolescentes con vulneración de derechos, creación de informes médicos, gestión de afiliaciones a EPS y portabilidad, solicitud de citas médicas, odontológicas y especialistas, manejo Kardex y suministro de medicamentos para más de 37 niñas beneficiarias. Capacitaciones mensuales sobre promoción de la salud y prevención de la enfermedad, asistencia en autolesiones, manejo y contenciones de niñas/adolescentes con crisis de ansiedad – abstinencia; elaboración de fichas e historias médicas.

***Enfermería (Reemplazo de vacaciones)**
Congregación de Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia
Septiembre 2015 – Diciembre 2015

Responsable del cuidado integral de las hermanas de la tercera edad, manejo de medicamento y coordinación de citas médicas, manejo de actividades de promoción y prevención.

***Auxiliar de Enfermería**
SAE-Enfermeras
Febrero 2015 - Septiembre 2015

Responsable del cuidado integral del adulto mayor, atención de primeros auxilios, otras funciones de acuerdo con la necesidad del cargo.

***Auxiliar de Gerontología**
Soluciones Efectivas
Abril 2014 - Enero 2015

Cuidado integral del adulto mayor, manejo de medicamentos y coordinación de citas médicas, manejo de actividades de promoción y prevención, atención de primeros auxilios, otras funciones de acuerdo con la necesidad del cargo.

***Auxiliar de Gerontología**
Compañía de Jesús Casa Padre Arrupe
Febrero 2007 – Marzo 2014

Cuidado integral del adulto mayor, manejo de medicamentos y coordinación de citas médicas, manejo de actividades de promoción y prevención, atención de primeros auxilios.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS CLAVES:

- Gestión de Informes
- Escucha Activa
- Amable y orientada al servicio
- Formación y orientación al personal
- Capacidad crítica y autocrítica
- Trabajo en equipo
- Habilidades interpersonales
- Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinario
- Capacidad de comunicarse con expertos de otras áreas
- Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- Compromiso ético

ACTIVIDADES E INTERESES:

- Atletismo
- Educación
- Lectura
- Viajes
- Gastronomía
- Voluntariados

REFERENCIAS PERSONALES:

- **Patricia Mesa**
 Médica Pediatra
 Teléfono: +57 3103731948

- **Rafael Antonio Piedrahita**
 Médico Cirujano
 Teléfono: +57 3128779592

FORMACION, CURSOS Y SEMINARIOS

***AUXILIAR DE ENFERMERIA – Systecom**
Duración:1.800 horas Teórico-Prácticas
Fecha Realización: Octubre 2015

***AUXILIAR DE GERONTOLOGIA – SENA**
Duración:1.720 horas
Fecha Realización: Octubre 2006

***TÉCNICA EN CUIDADO DEL ADULTO MATOY SANO – Corporación Cepas**
Duración:180 horas. 120 horas de prácticas
Fecha Realización: Diciembre 2005

CURSOS:

***Reanimación Cardio Pulmonar**
Corporación Educativa INDECAP
Duración: 20 horas
Fecha Realización: Marzo 2024

***Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y de Género**
Centro Internacional de Entrenamiento en Emergencias y Urgencias ENTHA
Duración: 46 horas
Fecha Realización: Marzo 2024

***Toma de muestras de Laboratorio**
Institución educativa ECOSESA
Duración:16 horas
Fecha Realización: Abril 2016

***Soporte Vital Básico y Actualizado en Colapso Cardio-Respiratorio**
Institución Técnico Unidos por la Vida
Duración: 80 horas
Fecha Realización: Abril 2016

***Reanimación Cerebro Cardio Pulmonar (RCCP)**
Politécnico Mayor
Duración: 30 horas
Fecha Realización: Diciembre 2013 – noviembre2015

***Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la infancia**
Institución Técnico Unidos por la Vida
Duración: 80 horas
Fecha Realización: Mayo 2015

***Paraclínicos y Bioseguridad**
Institución Técnico Unidos por la Vida
Duración: 80 horas
Fecha Realización: Abril 2015

***Técnicas Quirúrgicas**
Institución Técnico Unidos por la Vida
Duración: 80 horas
Fecha Realización: Abril 2015

SEMINARIOS:

***GES: Ataque Cerebrovascular – Instituto Neurológico de Antioquia**
Duración: 4 horas

Fecha Realización: Octubre 2013

***Enfermería Neurológica - Instituto Neurológico de Antioquia**
Duración: 9 horas
Fecha Realización: Octubre 2013

***GES: Epilepsia - Instituto Neurológico de Antioquia**
Duración: 4 horas
Fecha Realización: Septiembre 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **43.667.206**

PIEDRAHITA VALENCIA
APELLIDOS

ROSA ESTER
NOMBRES

Rosa Ester Piedrahita V.
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1968**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-DIC-1986 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0104900-01103413-F-0043667206-20191017 0068300704A 1 9910524973

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio La Salle

Bello

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No. 4139 del 18 de Noviembre de 1964

C o n f i e r e a :

Rosa Ester Piedrahita Valencia

Identificado(a) con C.C. No. 43.667.206 de Bello (Ant.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

50 AÑOS 1937 1987 LA SALLE BELLO

Rector (a) Secretario (a)

Bello 3 de Diciembre de 1.987

Anotado al folio 331 Libro de Registro No. 12

Secretaria de Educación

Dado en Medellín, a 29 de agosto de 1.988

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Antioquia

COLEGIO LA SALLE
BELLO

Aprobado por Resolución No. 4139 del 18 de noviembre de 1964

Acta No. 1

El día 3 de Diciembre de 198 7 en la ciudad de Bello

Departamento de Antioquia, en el COLEGIO LA SALLE-BELLO se celebró la

Proclamación de Bachilleres ACADEMICOS otorgando dicho título a:

ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA

con C.C. No. 43.667.206 de Bello

El acto fue presidido por

Rector(a)

Secretario(a)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 180 de enero 29 de 1981, en el libro de Registro de Diplomas No. 125 Folio 337

Hoy 29 de [illegible] de 198 8

Secretario de Educación

DIVISION DE REGISTROS Y DIPLOMAS JEFE

Auxiliar de Registro

República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental de Córdoba
Institución de Capacitación y Formación Educativa

Systecom

Educación para el trabajo y el desarrollo humano
Montería – Córdoba

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 1017 del 04 de agosto del 2011 y con registro según resolución No. 0896 del 04 de junio del 2012 emanada de la Secretaria de Educación de Municipal y acuerdo número 0158 del 18 de Marzo del 2010, de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud del Ministerio de la Protección Social.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
Reconocer ... los legales
RESOLUCIÓN 000201
26 OCT 2015

Rosa Ester Piedrahita Valencia

Identificado (a) con C.C. No. 43.667.206 expedida en Bello - Antioquia
Por haber cursado y aprobado el programa de Auxiliar en Enfermería, con una intensidad de 1800 horas Teórico - Prácticas.
Dado en el municipio de Montería – Córdoba, a los 19 días del mes de Octubre del año 2015.

JORGE MONTES
Director

Director General

Secretaria General

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS
ESTE TITULO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO
Medellín, 19 NOV 2015

Anotado al folio No. 020 Registro No. 36 del libro de Actas 007.

Systecom
Educación para el trabajo y el desarrollo humano
Licencia de Funcionamiento Nº. 1017 del 4 de Agosto de 2011
Registro Nº. 0896 del 4 de Junio de 2012
Registro Nº. 1318 del 8 de Agosto de 2012
de la Secretaría de Educación Municipal

Aprobado según resolución No. 1017 del 04 de agosto del 2011 y con registro según resolución 0896 del 04 de junio del 2012 emanada de la Secretaría de Educación de Municipal. Y acuerdo 000161 del 06 de septiembre del 2011 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 007

Acta No. 36

En Montería, municipio del departamento de Córdoba, Octubre 19 de 2015, se reunieron los directivos del instituto de capacitación y formación Educativa SYSTECOM, con el objetivo de otorgar el certificado de Técnico Laboral por Competencias en ***"AUXILIAR EN ENFERMERÍA" A ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA*** *portador (a) de la Cedula de Ciudadanía No. 43.667.206 expedida en Bello - Antioquia, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma.*

Habiendo cumplido con la intensidad horaria de 1800 horas teórico prácticas y demás requisitos académicos exigidos en los reglamentos de nuestra institución; y realizado su proyecto de grado correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por el director y la secretaria, quedando copia correspondiente en el libro de acta No. 007, del Instituto de Capacitación Y Formación Educativa SYSTECOM, el cual consta de 55 graduandos, empieza con el nombre de ***AGUIAR UPEGUI MARTHA YINET*** *y termina con el nombre de* ***VILLADA CATAÑO VIVIANA ANDREA.***

Dado en Montería - Córdoba, a los 19 días del mes de Octubre de 2.015.

Director

Director

Secretaria

Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA
SALUD

Nombres: ROSA ESTER
Apellidos: PIEDRAHITA VALENCIA
C.C. No.: 43.667.206
Profesión: AUXILIAR EN ENFERMERIA
Montería: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Registro No. 232891-15
Inscripcion No. 25160

Secretario Seccional de Salud

Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA
SALUD

Este carnet es personal e intransferible y sirve para acreditar la condición del titular en los casos y circunstancias en que el ejercicio de función lo requiera y siempre que le sea exigida por los ciudadanos, Autoridad o sus Agentes

Firma

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.

CERTIFICA

Que ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.667.206 de Bello, realizó y aprobó el curso de TRABAJO EN EQUIPO LIDERAZGO Y COMUNICACION ASERTIVA con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Caldas, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEON ARTURO OTERO BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9202001303979CC43667206E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 43.667.206

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJO EN EQUIPO LIDERAZGO Y COMUNICACION ASERTIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caldas, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEON ARTURO OTERO BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
REGIONAL ANTIOQUIA

39876904 - 01/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9202001303979CC43667206C.

ECOSESA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Medellín

INSTITUCIÓN EDUCATIVA – ECOSESA

Con licencia de funcionamiento Nº 06033 de 2009 expedida por La Secretaria de Educación de Medellín que la reconoce como Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

HACE CONSTAR QUE:

Rosa Ester Piedrahita Valencia

Cédula Nº 43667206 de Bello - Antioquia

Asistió al programa de Educación Permanente **Curso de Toma de Muestras de Laboratorio** (con reconocimiento de saberes), con intensidad horaria de 16 horas, realizado el 22 Y 23 de abril de 2016.

Para constancia se firma en Medellín a los 23 días del mes abril de 2016.

NÈSTOR MAURICIO CIFUENTES RUBIANO
Director de Extensión.

Medellín, 06 de marzo 2024

CONSALUD
CON NIT 901.493.197-5
CERTIFICA

Que el señor(a) **ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía, **N°43.667.206** estuvo vinculado(a) para CONSALUD a través de un convenio de asociación sindical renovable **desde el 07 de febrero del 2023 hasta el 29 de febrero del 2024** devengando Una compensación mensual de **$1.908.000**

El cargo que desempeño el/la afiliado (a) en esta entidad es el de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD ENFERMERIA (FORMADOR) (A) en HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA.**

La anterior certificación se expide por solicitud de el/la interesad@.

Cordialmente;

Estefanía Sánchez Cortés

ESTEFANIA SANCHEZ CORTES.
Jefe de Talento Humano
Carrera 80 N° 33 a 46 Medellín – Antioquia
Teléfono: 3204270

HOGAR LA COLINA AMIGÓ
HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS
CRA 55 No 110 SUR 76- TELÉFONO 2781717
NIT 811013753 - 6
CALDAS - ANTIOQUIA

EL HOGAR LA COLINA AMIGÒ

CERTIFICA QUE

La Señora ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA Identificada con cédula de ciudadanía número 43.667.206, labora en el Hogar La Colina Amigó, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de ingreso:	18 de julio de 2016
Tipo de Contrato:	Por obra labor- contratos interrumpidos
Cargo:	Auxiliar en Enfermería
Salario:	$ 1.400.000
Dirección de la Empresa.	Cra 55 N° 110 Sur -76

Dirección de la Empresa. Cra 55 N° 110 Sur -76

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de octubre de 2023.

Yurani Jiménez Caballero.
HNA. YURANI JIMENEZ CABALLERO
Coordinadora

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

43667206

Primer Nombre

Rosa

Primer Apellido

Piedrahita

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9004

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-07-01→10:04:11 AM -2025-07-01→10:12:39 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	43667206	ROSA	ESTER	PIEDRAHITA	VALENCIA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ROSA ESTER PIEDRAHITA VALENCIA identificado(a) con CC 43667206 registra La siguiente información:

2025-07-01→10:12:39 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2015-10-26	3289115	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medina	Romaña	Yeiner

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ● C.E. ○ PAS ○ No. 1193550626

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 1193550626 D.M 625

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 10 AÑO 1998

PAÍS: Colombia

DEPTO: Choco

MUNICIPIO: Rio Sucio

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Barrio los Alamos

PAÍS: Colombia DEPTO: Caldas

MUNICIPIO: Aguadas

TELÉFONO: 3102700933 EMAIL: yeiner.medina98@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	06-12-2017
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	X	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tecnologia	6	X		Normalista Superior	12	2019	
Tecnico	3	X		Tecnico en Pedagogia infantil	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles		X			X			X	

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Impacto Social A la Primera Infancia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Apartadó	Uhimpactosocial@gmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3232245574	DÍA 01 MES 03 AÑO 2023	DÍA 31 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Pedagogico	Educacion	CIT 109 A 13-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporacion Juvenil Buena V.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Apartado	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3205847419	DÍA 12 MES 01 AÑO 2021	DÍA 16 MES 03 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Pedagogia	Educativo	CRA 90 102 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Aguadas - Caldas 3/03/2025

Yeiner Medina R.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.193.550.626

MEDINA ROMAÑA

APELLIDOS

YEINER

NOMBRES

Yeiner Medina Romaña

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1998

RIOSUCIO
RIO SUCIO (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

05-NOV-2016 RIO SUCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1703400-00887215-M-1193550626-20170304 0054091902A 1 45835740



Depublica de Colombia

Y en su nombre

La Institución Educativa Antonio Dicaurte

Riosucio – Chocó

Autorizada por la Administración Temporal al Servicio Educativo en el Departamento del Chocó, según Resolución N° 001529 del 16 de Julio de 2015

CONFIERE EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO EN ARTES

A

Medina Romaña Yeiner

CC/T.I. 1 193.550.626 expedida en Rio sucio – Choco

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

En testimonio de ello se le otorga el presente

Diploma

Inscrito en el Acta de Grado N° 023 del 05 de diciembre del 2017 y registrado para efectos legales según Decreto Nacional N° 180 del 29-01-1981 y 921 del 4-05-1994 en El Libro de Registro N° 01 folio N° 475 de orden 15 del 05 de diciembre de 2017.

Miguel Cortés Moreno
Rector

María Edilia Quinto Córdoba
Secretaria

Dado en Riosucio Choco, a los 08 días del mes de diciembre de 2017

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Riosucio Departamento del Choco, República de Colombia, a los 08 dias del mes de Diciembre del año 2017 se llevó a cabo la ceremonia de graduacion en la Institución Educativa Antonio Ricaurte, reconocida oficialmente mediante resoluciones 1939 del 11 de Noviembre del año 2008, emanada de la Secretaria de Educacion y Cultura del Departamento del Choco, 003026 del 24 de noviembre de 2010, la 002813 del 05 de Julio del 2013 y la 001529 del 16 de julio del 2015 emanada por la Administracion Temporal para el Servicio Educativo en el Departamento del Choco otorgo el grado Bachiller Tecnico en Artes al Estudiante **Medina Romaña Yeinor** identificado(a) con Documento de Identidad 1.193.550.626 expedido en Riosucio (Choco), quien aprobó todas las áreas y asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos exigidos por la institución. Presidio el acto de graduación por el senor rector de la Institución Licenciado Miguel Lemos Moreno, quien tomo el juramento de rigor, y procedió a entregar al graduando el Diploma correspondiente, marcado en su orden con el numero 15 folio 475 libro 01 de registro de diplomas de la institución de conformidad con el decreto Nº 180 de enero 29 de 1981 y el decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

Miguel Lemos Moreno
Rector
C. C. Nro. 11.788.578 de Quibdó (Choco)

María Edilia Quinto Córdoba
Secretaria
C. C. Nro. 35.893.871 de Quibdo (Choco)

Es fiel copia tomada del libro de Acta general de Graduación Nº 023, en Riosucio a los 05 dias del mes de Diciembre del 2017

República de Colombia

Departamento del Chocó - Municipio de Tadó

Escuela Normal Superior <<Demetrio Salazar Castillo>>

Programa de Formación Complementaria

Resolución de Aprobación y Reestructuración Nº 3072 del 15 de julio 1995, Resolución de Acreditación Previa Nº 3546 del 27 diciembre 1999, Resolución de acreditación de Calidad Nº 3154d de 10 de diciembre 2003, Resolución de Ampliación de Calidad Nº 6106 del 18 de septiembre 2008, Resolución de Autorización PFC No.7777 de 06 septiembre de 2010, Resolución de Aprobación estudios Básica, Secundaria y Media No 001543 del 16 de julio de 2015, Resolución de Continuidad PFC No 001472 del 07 de feb 2019.
Registro DANE 127787000029. NIT 9003238275, Código ICFES 028829

Confiere a: **Medina Romaña Yeiner**

Identificado (a) con la C.C. No. 1193550626 Expedida en Rio Sucio

El titulo de: **Normalista Superior**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y lo normado en el decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008

Dado en Tadó (Ch), el 6 de Diciembre de 2019

El diploma se encuentra registrado en el libro de Grado Nº 2 Folio 100 al 108 de Acta de grado No 112

EUDECELINA RAMÍREZ MOSQUERA
Rectora

FLOR MATILDE HINESTROZA PEREA
Secretaria

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO EN TADO

Resolución de Aprobación y Reestructuración N° 3072 del 15 julio 1995, Resolución de Acreditación Previa N° 3546 del 27 de diciembre 1999, Resolución de acreditación de Calidad N°3154/ 10 diciembre de 2003, Resolución de Ampliación de Calidad N 6106 del 18 de septiembre 2008 Resolución de Autorización PFC No.7777/ 06 de septiembre 2010, Resolución de Aprobación estudios Básica, Secundaria y Media No. 0015d3 del 16 de julio de 2015 y Resolución de Continuidad PFC No 001472 del 07 de febrero 2019.
Registro DANE 127787000029. NIT 9003238275, Código ICFES 028829

ACTA DE GRADO

N° 112 de 2019

En la ciudad de Tadó Chocó, el día 06 del mes diciembre de 2019, LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO EN TADÓ previo juramento reglamentario confirió el título de:

NORMALISTA SUPERIOR

A

MEDINA ROMAÑA YEINER

Identificado(a) con CC. N° 1193550626 de Rio sucio, por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Etnoeducativo Institucional y lo normado en el decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008 para otorgar el título.

El diploma se encuentra registrado en el libro de Grado N° 2 Folio **100 al 108**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Tadó, el día 06 de diciembre de 2019.

Original

EUDECELINA RAMIREZ MOSQUERA
Rectora

FLOR MATILDE HINESTROZA PEREA
secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO TADÓ
Reconocimiento oficial de estudio mediante Resolución No. 001543 del 16 de Julio de 2015
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental. Resolución de funcionamiento
del Programa de Formación Complementaria N° 001472 del 14 de febrero de 2019
Registro DANE 127787000029. NIT 9003238275. Código Icfes: 028829

NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO DE TADO CHOCO

CERTIFICA:

Que: **MEDINA ROMAÑA YEINER** identificado con la cedula de ciudadanía número, **1193550626 de Riosucio (Chocó),** realizó y aprobó satisfactoriamente el curso de

ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

Impartido por la Institución Educativa en su práctica Pedagógica Investigativa durante su recorrido académico en el Programa de Formación Complementaria.

Por tal efecto se expide el presente certificado, acorde a los lineamientos establecidos en el **P.E.I.** y el **SIIE** de la Institución a los 06 días del mes de diciembre de 2019.

EUDECELINA RAMIREZ MOSQUERA
Rectora

ASOUNDESOCAC ASOCIACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AGROAMBIENTAL DE COLOMBIA	**ASOCIACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AGROAMBIENTAL DE COLOMBIA "ASOUNDESOCAC"** **NIT: 900.589.525 – 8**

LA ASOCIACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AGROAMBIENTAL DE COLOMBIA "ASOUNDESOCAC" entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el municipio de Aguadas – Caldas, con NIT. 900589525-8, cuya representante legal es **YANIA AMPARO MARTÍNEZ MORENO**; entidad ejecutora del servicio mediante el contrato de aporte **No. 17002332025**, en el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, Servicio de Educación Inicial en el Hogar, que inició la atención el día 26 de febrero de 2025 y termina el 30 de septiembre de 2025.

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **YEINER MEDINA ROMAÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1193550626** de **RIO SUCIO (CHOCO)**, presta sus servicios en nuestra entidad desde el 10 de Marzo de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025. Cuenta con un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** y devengará unos honorarios por valor de **$ 1.713.839.**

EL CONTRATISTA VIENE DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- Planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Se expide esta constancia por solicitud del interesado, el 27 de marzo de 2025.

Atentamente,

Yania Amparo Martinez Moreno

Yania Amparo Martínez Moreno
Representante Legal
ASOUNDESOCAC

NIT. 901679192-9

BIENESTAR FAMILIAR

UNION TEMPORAL
IMPACTO SOCIAL A LA PRIMERA INFANCIA
NIT: 901.679.192-9

CERTIFICA
QUE:

El señor **YEINER MEDINA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadania No 1193550626 de Rio Sucio- Choco, laboro en nuestra empresa, bajo un contrato a termino fijo menor a un año desde el 01 de marzo hasta el 31 de octubre de 2023, como auxiliar pedagógico.

Esta certificación se expide en Apartado- Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023

Atentamente,

Aurora del Carmen Rodríguez Posada
Representante Legal
U.T Impacto Social a La Primera Infancia

CLL 109 A 13-23 Nutibara, Laureles, Apartadó (Ant.)
Correo: utimpactosocial@gmail.com
Celular: 3232295574

CORPORACION JUVENIL BUENA VIBRA
JOVENES EN PAZ CJVBJP
NIT: 900921812-0
CARRERA 90 # 102 12 TEL: 3205847419

Apartado, 16 febrero de 2023

CERTIFICA QUE:

Que el joven **YEINER MEDINA ROMAÑA** identificado con numero **1.193.550.626** de rio sucio choco participo como auxiliar de pedagogía en el programa de educación inicial con niños de 0 a 5 años y sus familias, durante el periodo de 12 de enero de 2021 hasta el 16 marzo de 2022 con un tiempo de (1 años y 2 meses) desempeñándose con responsabilidad y compromiso.

La corporación juvenil buena vibra en paz es una organización que trabaja por la reconstrucción de tejido social en nuestro territorio

Para constancia se firma a los 16 días del mes de febrero 2023

ROBER WICHE PALACIO
Representante legal

JOVENES INTEGRALES, PRODUCTIVOS Y EN PAZ

Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

Certificación

La Corporación Semillas de Bienestar certifica que el personal que a continuación se relaciona, se encuentra prestando sus servicios para el programa de Niños, niñas y adolescentes, Modalidad de Emergencia. A la fecha no se tiene ninguna novedad.

LISTA DE EMPLEADOS			
N°	**Nombre Completo**	**N. Identificación**	**Cargo**
1	Adriana María Madrid Martínez	39356469	Manipuladora de alimentos
2	Diego Alejandro Martínez Bedoya	71227571	Conductor
3	Elizabeth Giraldo Ramírez	1000566494	Formadora
4	Jeferson Quiroz Buitrago	1036632397	Psicólogo
5	Kely Jhoana Zambrano Pulido	1069713831	Formadora
6	Laura Patricia Restrepo Cañas	1035874457	Coordinadora
7	Lina María Múnera Arango	43905840	Servicios Generales
8	Lina Marcela Cardona Arredondo	43262853	Pedagoga
9	Luis Alberto Orozco Díaz	72277288	Conductor
10	Paula Andrea Molina Osorio	1039022681	Trabajadora social
11	Raul Alberto Guirales Arenas	71690117	Formador
12	Rosa Ester Piedrahita Valencia	43667206	Auxiliar de enfermería
13	Yeiner Medina Romaña	1193550626	Formador
14	Yajaira Margarita Oropeza Piñango	3900357	Servicios Generales

Se expide a los veinte días del mes de septiembre de 2025.

Laura Cardona A

LAURA V. CARDONA ARREDONDO
Representante legal Corporación Semillas de Bienestar
C.C. 44007543